PUNTOS DE SUSCRICION.

En México en el despacho de esta imprenta calle del Espiritu Santo en el ex-convento: en las alacenas de libros de D. Antonio y D. Cristobal de la Torre, esquina de los portales de Mercaderes y Agustinos.

EL MONITOR REPUBLICANO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para la capital 2 ps. 2 rs., y para los Estados 2 ps. 4 rs. francos de porte, pagándose adelantados.—Los avisos y comunicados se insertarán á precios convencionales, y los que se remitan á esta redaccion serán francos de porte.—Los números sueltos se espenden á real y medio.

Diario de Política, Literatura, Artes, Ciencias, Industria, Comercio, Medicina, Tribunales, Agricultura, Teatros, Modas y anuncios.

AÑO 5. MEXICO, VIERNES 2 DE NOVIEMBRE DE 1849. N.° 1634

ADVERTENCIAS.

Ningun aviso ni comunicado de interés particular, se insertará sin haberse satisfecho antes su importe.

Todo comunicado dirigido á esta redaccion, vendrá franco de porte y con responsiva.

PARTE RELIGIOSA.

NOVIEMBRE.

Viérnes 2.—La conmemoracion de los fieles difuntos y Santos Marciano, Publio y Victor mártires. Hoy en todas las iglesias se hacen solemnes sufragios, y por la tarde se reza la hora, el ejercicio del Via-Crucis, y en muchas hay tambien sermon. (l. P. i. p.)

INTERIOR.

DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE ARANCELES DEL SENADO, SOBRE LAS REFORMAS ACORDADAS POR LA CAMARA DE DIPUTADOS, QUE SE HALLAN PENDIENTES DE SEGUNDA REVISION, PRESENTADO EN LA SESION DEL DIA 21 DE SETIEMBRE DE 1849.

La reforma del arancel de aduanas marítimas de 4 de Octubre de 1845, vuelve otra vez á ser objeto de la deliberacion del senado: nada ha deseado tanto la comision, como el acierto en materia tan grave, porque el error, ó un paso en falso, puede ser de funesta trascendencia para la nacion: considerando el juicio respetable de los dignos representantes, que han emitido su voto en favor de las reformas en que se ha insistido, su conciencia no podia quedar tranquila sino despues de haber sujetado al mas severo exámen los puntos en que disienten una y otra cámara: libre el ánimo de toda preocupacion entro de nuevo el análisis, y ni en el dictámen que vino de la otra cámara; ni en el estracto de discusion, ni en diversos escritos que ha tenido á la vista, ha encontrado razones que la hagan variar de la opinion que ha formado en este grave negocio.

Distraida la atencion con la multitud de negocios que ocupan diariamente á la cámara, y sin el tiempo necesario para la meditacion, no pueden tratarse con la debida estension, en escritos de esta naturaleza, todos los puntos que se tocan en el acuerdo de la otra cámara; esto hizo que en 20 de Marzo último se limitasen á lo muy preciso el dictámen de la mayoría y el voto particular, y esto hará que solo agregue ahora una ú otra consideracion, que acaben de dar á conocer en lo que se ha apoyado, para estar en contra del alzamiento de prohibiciones y de la baja de derechos, que son los puntos cardinales en que difieren los acuerdos de una y otra cámara.

PROHIBICIONES.

En cuanto á lo primero no ha podido menos de insistir en la reprobacion de los artículos 7 y 8 del acuerdo de la cámara de diputados; porque atendidas las circunstancias particulares de la República, sus intereses bien entendidos, la historia de las naciones que ha florecido, creando y protegiendo la industria fabril, hasta convertirla en la basa principal de su poder, de su riqueza, y de su prosperidad; y considerando el estado en que la industria se halla entre nosotros, no ha vacilado en abrazar el sistema prohibitivo con preferencia á cualquiera otro; porque presenta garantías que en vano pretenden buscarse por el de libertad absoluta ó el de restricciones insuficientes; porque alimenta esperanzas de grandeza que sin él desaparecerán; y porque dará al fin por resultado la mejora social que debe ser el objeto del mas puro y ardiente patriotismo.

El alzamiento de prohibiciones solo puede sostenerse en una nacion que carece absolutamente de industria, ó en la que se está tan desarrollada y en tal grado de prosperidad, que no puede temerse la competencia de cualquiera otra: México no se halla en este caso; tiene ya industria propia en que ha invertido grandes capitales, que dá ocupacion á mas de sesenta mil personas, de quienes depende la subsistencia de muchas familias, cuyos productos pasan de quince millones de pesos, y en que se consumen las primeras materias que le ofrece su suelo fértil, rico y abundante; pero necesita de proteccion, y continuándosela irá en aumento, y su desarrollo llegará á colocar á la nacion á la altura en que muchas se encuentran hoy, y que, como nosotros, comenzaron con pasos inciertos y vacilantes, luchando con embarazos y dificultades de todo género: "la industria, como dice un escritor ilustado, (1) tiene muchas veces necesidad de guia, y siempre de proteccion." El gobierno debe tomarla bajo su cuidado, y favorecer su marcha progresiva. De lo contrario desaparecerá, y arrastrará en su ruina la agricultura y el comercio interior, que como se sabe, dependen de los consumos, y del estado de prosperidad ó decadencia de los diversos ramos que forman la industria manufacturera de un pais.

Prohibiéndose la entrada de los efectos estrangeros que se produzcan ó fabriquen aquí, se proteje el trabajo, que siempre se ha considerado y con razon, como una de las fuentes principales de riqueza, el pueblo tendrá mas medios de adquirir, mejorará su condicion, se moralizará, aumentarán sus consumos, y con éstos la produccion, que vivificará la industria en todas sus combinaciones y formas.

Lo contrario sucederia permitiéndose la entrada; disminuiria el consumo de nuestras manufacturas, y en vez de utilidades solo habria pérdidas: veriamos caer una por una las fábricas, convertirse en eriasos terrenos hoy cultivados, y vagar y consumirse en la miseria multitud de familias, que maldecirian llenas de desesperacion la administracion, que lejos de acrecentar sus goces, se los habia disminuido, y que en lugar de asegurarles los medios de subsistencias, los habia destruido: los capitales perdidos no contribuirian ya á la produccion, los artesanos no encontrarian á quien ofrecer su trabajo; las artes y oficios llegarian á una notable decadencia, y se reproduciria entre nosotros el cuadro que nos ha trazado Camponanes hablando de las manufacturas de lana de España; y Martinez de la Mata del estado á que habia llegado la industria de aquel pais.

Con la imposicion de *derechos protectores* nunca podria evitarse este resultado; pues ademas de ser el medio mas seguro de fortificar y aumentar el contrabando, haciendo mas dificil su persecucion y castigo; se sabe cuán dificil es su graduacion; para hacerla es preciso conocer á punto fijo el precio de las primeras materias, y á cuánto ascienden los costos de fábrica y trasporte; los cuales varian segun los tiempos, lugares y circunstancias; de manera que siempre existiria el peligro aun cuando de pronto pudiera hacerse con toda exactitud; las cosechas mas ó menos abundantes, el encarecimiento de la obra de mano, una buena especulacion podria alterar de tal manera el cálculo y los precios en el mercado, que no impediria el perjuicio á la industria del pais y la dejaria espuesta á una ruina completa: ¿quién asegura que interesada la industria estrangera en destruir la nuestra no sacrificase algunas sumas, bajando considerablemente los precios de sus efectos, para obtener la preferencia en el mercado, resarciéndose despues de esta pérdida con la posesion esclusiva de él, que la pondria en disposicion de imponer la ley al consumidor? ¿es acaso imposible una combinacion y operacion semejante?

Si se desesa, pues, abrir en lugar de cegar todas las fuentes de riqueza; si han de conservarse nuestras fábricas; es necesario impartirles una proteccion eficaz por medio del sistema prohibitivo, aun cuando haya de pasarse por algunos inconvenientes; uno de ellos es impedir que el consumidor se provea de algunas mercancias á menos precio, este "es un mal pasagero, como "dice Ferrier, y aunque debiese ser durable, se"ria preciso no tomarlo en cuenta, si solo hu"biera ese medio de ocupar á la poblacion; por"que es evidente que un pueblo que trabaja es "siempre mas rico que el que en nada se em"plea" (1) y siempre está en sus intereses el establecer, aunque sea con grandes sacrificios, una industria que abastezca á su consumo sin ninguna dependencia esterior: estos inconvenientes y sacrificios se hallarán suficientemente compensados con otras ventajas; porque todos los ramos de industria están de tal manera eslavonados, que la prosperidad de uno influye en la de los demas: el sistema prohibitivo por otra parte estimula á grandes empresas, y sin haberlo abrazado y sostenido con constancia por largo tiempo, no serian muchas naciones lo que han llegado á ser.

Si es, pues, conforme á los principios de la ciencia económica el impulsar y favorecer todos los ramos de industria, que sea posible; si deben combinarse sábiamente los intereses de todos, utilizarse las producciones de cada pais y aprovecharse los elementos de vida y prosperidad que encierra en su seno; preciso es no condenar á México á que solo sea una nacion minera y agricultora, porque ni en todos los puntos de su territorio hay minas, y pueden acometerse las empresas de este género, ni la agricultura, sin consumos, sin caminos y medios fáciles y baratos de trasporte, podrá ser una ocupacion esclusiva y ventajosa para sus habitantes, limitados hoy por necesidad á abastecer el consumo interior de las poblaciones mas inmediatas al lugar del cultivo. Pero aun cuando así no fuera, y el completo desarrollo de la industria fabril presentase muchas dificultades por su estado de atraso é imperfeccion, no deberia por esto abandonarse. La Inglaterra, segun Say (2) que es uno de los enemigos del sistema prohibitivo, hacia mas de 150 años que se hallaba tan atrasada, que se proveia de la Bélgica de casi todas sus telas, y no hacia 80 que la Alemania ministraba quinquilleria á una nacion, que ahora abastece de ella á todo el mundo; de modo "que segun él ningun pueblo debe desesperar de adquirir las cualidades que le falten para llegar á ser perfectamente industrioso.

No puede por tanto renunciarse á la esperanza de un porvenir venturoso para la nacion, y era preciso consentir en un anatema de muerte, si dejándonos de teorías falaces, se levantasen las prohibiciones y se condenara á perecer á la industria fabril.

Se alega como una de las razones principales el evitar el contrabando, creyéndose que el único medio de impedir el de efectos prohibidos que está haciéndose por la frontera del Norte, y que amenaza la ruina completa de la industria algodonera, seria permitir su introduccion mediante la imposicion de derechos protectores; pero lejos de ser este un remedio, le daria mas estension y seguridad, como se ha demostrado; una de las causas actuales de este contrabando consiste en no haberse dictado las medidas oportunas y convenientes, para impedir que á la sombra de las introducciones que hubo durante la invasion Norte-Americana, continuaran haciéndose otras clandestinas; si por medio de reglamentos bien combinados se hubiera averiguado la verdadera existencia que habia de estos efectos en los lugares que fueron ocupados por los enemigos, y se hubiese impedido su libre circulacion, quedando limitado su consumo á solo los puntos que ocuparon temporalmente; si las leyes prohibitivas no estuvieran solo escritas en el papel y se cuidara eficazmente de su cumplimiento, hoy no tendrian que deplorarse los efectos de aquella imprevision, ni los resultados de la inobservancia de éstas; porque la circulacion de aquellos no irrogaria tantos perjuicios, y los efectos introducidos clandestinamente deberian ser decomisados en donde quiera que se encontrasen, y se descubriese el fraude, procediéndose á lo demas que en tales casos previenen las leyes: la existencia, pues, de tales disposiciones lejos de ser un incentivo, es por el contrario uno de los remedios mas eficaces contra el mal que trata de destruirse.

Despues de considerada la cuestion en general, fácil es hacer la aplicacion á los efectos comprendidos en los artículos 7 y 8 del referido acuerdo, y demostrar la conveniencia de la prohibicion: para esto bastará recordar que algunos de ellos han estado prohibidos desde el primer arancel de 15 de Diciembre de 1821, otros en el de 16 de Noviembre de 1827, y en la ley de 22 de Mayo de 1829, y los mas en el de 11 de Marzo de 1837, que produjeron las leyes posteriores: estas prohibiciones han subsistido sin detrimento del pais, y sin que se haya indicado la necesidad de su alzamiento, bien sea porque se fabriquen y produzcan aquí los efectos á que se refieren, ó bien porque pueden sustituirse y suplirse con otros, que resultarian perjudicados si se alzara la prohibicion; la comision cree por tanto que debe insistirse en reprobar los espresados artículos.

De esta regla no deben esceptuarse, como quiere la comision de la cámara de diputados, ni los *alambres*, porque hace tiempo que están prohibidos sin haberse hecho notable su falta; ni los *clavos fundidos*, porque los demas están permitidos, y pueden aplicarse á todos los usos necesarios; ni la *harina*, porque se disminuiria el consumo de la del pais, especialmente cobrándose *ad-valorem* el derecho que se le impusiese, dándose así lugar á muchos fraudes, é inconvenientes, ni en fin, otros efectos de los que se mencionan por pertenecer al ramo de pasamanería, que es uno de los que hemos tenido en mejor estado, y dá ocupacion á muchas familias.

BAJA DE DERECHOS.

Pasa ahora la comision á considerar la baja de derechos de que habla el artículo 9. No reproducirán los individuos que la componen lo que sobre este punto se espuso en el dictámen anterior y voto particular; pero sí advertirán que si el arancel de 4 de Octubre de 1845 no puede considerarse alto; y si con la rebaja que se hizo del 40 por 100 por decreto de 3 de Mayo de 1848 las cuotas señaladas en él han venido á quedar bastante reducidas; no seria prudente ni conveniente bajar todavia un 10 por 100 mas de manera que quedasen reducidos los derechos á un 50 por 100, no solo porque en tal caso los rendimientos de las aduanas serian menores; sino porque se perjudicaria notablemente la industria del pais con la depresion en el precio de ciertas mercancias; por ejemplo de los géneros de lino y de algodon que no están prohibidos, lo cual daria por resultado que ó no se consumiesen los de algodon de fábrica nacional, ó su demanda bajase tanto que no se costease su fabricacion; y como todo lo que disminuye el consumo perjudica á la produccion, las fábricas irian en tal decadencia, que no se pasaria mucho tiempo sin verlas desaparecer enteramente; y lo único que se habria conseguido seria favorecer la industria estranjera á espensas de los fabricantes y trabajadores del pais.

(*Continuará.*)

[1] *Ferrier del Gobierno considerado en sus relaciones con el comercio, tom.* 2, *lib.* 3, *cap.* 2.

[1] *Ferrier lib.* 1, *cap.* 1, *pág.* 233.
(2) *Citado por Ferrier.*

INICIATIVA QUE DIRIGIÓ A LA AUGUSTA CAMARA DE DIPUTADOS EL EXMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA D. BONIFACIO GUTIERREZ, PARA RESTABLECER EN EL DISTRITO Y TERRITORIOS LOS IMPUESTOS INDIRECTOS.

Exmos. Sres.—El Exmo. señor presidente de la República ha meditado detenida y seriamente en la conocida verdad de que es imposible que puedan subsistir las naciones sin erario, porque éste es la vida, el principio que da sér á todos los diversos ramos de la administracion.

S. E. tambien ha examinado la situacion que guarda el tesorero federal, y ella le ha hecho conocer que sino se adoptan urgentes medidas para aumentar sus ingresos, llegará pronto el dia en que acabándose de obstruir los agotados veneros que lo forman, deben seguirse trastornos inconcebibles, y en último resultado la disolucion social.

Poco se hará si se busca el remedio de males tan graves en la sola adopcion de economias que por lo regular son mezquinas, y que dejando en pié las dificultades, tropiezan con incovenientes de otro género. En un pais aún no sólidamente constituido y donde no está arraigado el profundo respeto á la ley y á las disposiciones supremas, no parece prudente atacar derechos adquiridos ni poner mano á las reformas sino lenta y paulatinamente; de lo contrario, á las medidas mas justas se les considera como atentorias y ofendida por ellas una parte considerable de los asociados, pueden servir de pretesto para un sacudimiento en la sociedad misma; fatalidad que se debe evitar á todo trance, porque en nuestra actual situacion politica bastaria para acabar de precipitarnos en el abismo en que se han hundido otros pueblos hermanos nuestros; cuyas desgracias deben ser para nosotros lecciones provechosas y saludables.

No quiere decir esto que el ejecutivo pretenda continúen los abusos que conocen todos, y que estemos sin dar paso á la mejora y al progreso en los diversos ramos de la administracion y especialmente en el sistema rentístico; lo que el gobierno quiere, es, que sin abandonar el camino de las reformas, en el que debe irse paso á paso, sábia y detenidamente, para que la nacion mas adelante, recoja los frutos de los trabajos de ahora, por lo pronto, y para evitar peligros próximos é inminentes, se dicten medidas que den por resultado el aumento de los ingresos en el tesoro.

Exhausto como se halla; sobre que un poco despues debe llegar ese término fatal que está en el órden natural de las cosas y prevee el gobierno, es ya el motivo que enerva y obstruye la accion del ejecutivo. Providencias que reclaman la justicia y la necesidad, ideas útiles, pensamientos grandiosos, todo se estrella en el inconveniente de la falta de medios para llevarlo á cabo. En la angustia de salir del dia y cubrir los compromisos del momento, el ministro de hacienda ni piensa ni podrá pensar, mientras le rodeen circunstancias tan aciagas en los objetos principales ó que debiera dedicarse. Entre las incesantes lamentaciones de los acreedores del erario, ocupando todas sus horas en ocurrir á tal ó cual gasto del momento: en evitar á la nacion graves compromisos por la demora de un pago, ¿cómo dedicarse á iniciar un sistema de hacienda, á dictar reglamentos, á cuidar siquiera asidua y diligentemente las oficinas de su dependencia? Víctima el hombre que ocupe este puesto de amarguras continuas, de las quejas de unos y de las murmuraciones de todos, si cuando lo abandone lleva el placer de no haber echo males intencionalmente, tambien tendrá el sentimiento de no haber podido hacer el bien que meditaba. Es preciso, pues poner un término á situacion tan penosa, que solo pueden conocer en todo su tamaño los que han tenido ó tengan la desgracia de apurar uno á uno sus amargos sinsabores.

Para que no se piense que hay exageracion alguna en lo referido y que se recarga con las sombras el triste cuadro que se ha bosquejado apenas, basta echar una rápida ojeada á las cargas que reporta el erario, y á los recursos con que cuenta para cubrirlas, sobre lo que ya tiene sobrado conocimiento el congreso. Desde la independencia hasta hoy se han ido aboliendo uno á uno los ramos que formaban el erario y los que se crearon cuando se ha pensado en sustituirlos, han sido ineficaces para llenar el vacío que los otros dejaban. Asi era preciso que sucediera, pues las rentas no merecen este nombre luego despues de creadas: el tiempo, los hábitos, la costumbre, les dan la estabilidad, el vigor y los aumentos no pueden tener al principio: por esto es ya un axioma en economía, que ninguna renta se debe abolir sin ensayar antes aquella con que se le quiera sustituir, pero no habiéndose hecho esto entre nosotros, se ha llegado ya el caso en que es preciso que confesemos que destruimos sin edificar, por esto es que si no volvemos por nuestros pasos pronta y reflexivamente, es de todo punto inevitable el completo trastorno, y como dije al principio, la disolucion de la sociedad.

Para evitarla; porque la esperiencia que es la verdadera maestra, ha venido á demostrar que los cálculos que se creyeron mas seguros no corresponden á las esperanzas á que se concibieron entonces, y porque el primer deber del gobierno es ocurrir á la representacion nacional, esponiéndole con verdad y franqueza los hechos y sus convicciones con respecto á los asuntos que son de su cuidado y resorte, el ministro que suscribe, ha recibido órden del Exmo. Sr. presidente para elevarle la iniciativa adjunta.

Por los decretos de 28 de Marzo y 14 de Junio de 1848, época de trancision y de crísis, fué abolido el cobro del derecho de alcabala en el Distrito y territorios. Para proceder de tal modo se tuvo por objeto quitar trabas al comercio; creyéndose ademas que los pingües productos del derecho suprimido, iban á ser reemplazados con los que se creaban; pero los resultados han venido á patentizar que en una y otra cosa no habia exactitud. El comerciante, sujeto hoy á la inspeccion de libros, y al exámen de las mas privadas de sus operaciones, tienen una fiscalizacion tanto mas molesta cuanto es mas directa y minuciosa. ¡Y qué aventurado para el erario, librar el pago de derechos á la sola moralidad del causante! ¡Y qué perjudicial para el que lo sea de buena fe, para aquel cuya conciencia resista llevar dobles libros y hacinar juramentos falsos, el tener que competir en el mercado con el que haciendo todo ésto ó no paga contribucion, ó paga menos y puede dar mas barato y desnivelar al comercio.

Probado que á ejercerse la fiscalizacion con el rigor debido en el sistema actual de impuestos directos, las trabas, molestias y aun perjuicios para el comerciante de buena fé, son superiores; lo que viene á evidenciar que los impues-

BOLETIN.

NISIDA.

HISTORIA NAPOLITANA,

ESCRITA CON ARREGLO A LOS ARCHIVOS DE LA CORTE CRIMINAL DE NAPOLES,

POR

MR. ALEJANDRO DUMAS.

(CONTINUA.)

I.

Llegaron por último á la iglesia de Santa Clara, panteon real de los monarcas napolitanos, donde muchas princesas de la sangre truecan sus coronas por un velo y se sepultan vivas. Las religiosas, las novicias y la abadesa, ocultas detrás de las celosías arrojaban flores á la procesion. Un ramillete cayó á los pies del príncipe de Brancaleone.

—Tréspolo, recoge ese ramillete, dijo el príncipe bastante alto para que no hubiese escusa. Es de sor Tereza, añadió en voz baja: la fidelidad solo se encuentra en los conventos.

Tréspolo recogió el ramillete y se aproximó á su señor con tanto gusto como si le ahorcaran.

—¿Quién es esa muchacha?

—¿Cuál?

—Esa que va delante.

—No la conozco monseñor.

—Pues haz por conocerla antes de la tarde.

—Pero.... tendré que ir muy lejos.

—¿Con que la conoces bribon? Ganas me vienen de hacerte ahorcar como un perro.

—Por compasion, señor: pensad en la salvacion de vuestra alma, en la vida eterna.

—Lo que yo te aconsejo es, que pienses en tu vida temporal. ¿Cómo se llama?

—Nisida. Es la mas linda muchacha de la isla que lleva su nombre: es la imágen de la inocencia. Su padre es un pobre pescador; pero puedo asegurar á V. E. que en su isla le respetan como al rey.

—¿De veras? Respondió sonriendo irónicamente Brancaleone, te confieso con rubor, que jamas he recorrido la isla de Nisida. Prevenme una barca para mañana, y luego verémos.

Se interrumpió de repente, porque observó que le miraba el rey, y cogiendo el canto continuó con la voz mas sonora que pudo sacar de su garganta:

¡Genitori, genito que el jubilatio!

—*Amen*, respondió el criado.

II.

Nisida, la hija querida de Salomon el pescador, era como hemos dicho, la mas hermosa flor de la isla cuyo nombre habia tomado. Esta isla es el sitio mas encantador; el rincon mas delicioso del globo. Es un azafato de verdura nadando en medio de las aguas trasparentes del golfo, una colina sombreada por naranjos y delfas y coronada en su cima por un castillo de mármol. A su alrededor se estiende la mágica perspectiva del inmenso anfiteatro, una de las mas grandes maravillas de la creacion. Nápoles, la voluptuosa sirena, recostada negligentemente á orillas del mar: Pórtici, Castellamare, Sorrento, cuyos nombres solos recuerdan á la imaginacion mil pensamientos de poesía y amor: Pauislippo Baja, Puzzoles y las vastas campiñas donde los antiguos habian fingido el Eliséo, soledades sagradas, que se creen pobladas por los hombres de otras épocas, donde la tierra resuena bajo las pisadas como un sepulcro vacío, donde el aire produce sonidos desconocidos y estrañas melodias.

La casa de Salomon estaba edificada en la parte de la isla, que volviendo la espalda á la ciudad deja descubrir á lo lejos las azuladas crestas del Capre. La casa es muy sencilla y agradable. Las paredes están formadas de ladrillos, revestidas de yedra sobre la que se destacan blancas campanillas: en el piso bajo, hay una gran sala que sirve de dormitorio á los hombres, y de comedor al mismo tiempo. En el primer piso, está el cuarto virginal de Nisida, respirando frescura, donde reina una claridad misteriosa, que penetra por una sola ventana que dá al golfo. Corona la habitacion una azotea á la italiana, con sus cuatro pilares que sostienen la parra y su balustrado cargada de tiesto de flores naturales. Una cerca de ogiacanta, respetada con la mayor veneracion, trazaba una especie de muralla al rededor de la casa del pescador y la defendia, cual si fuera un foso profundo y torres almenadas. Los mas atrevidos camerristas del contorno, preferirian batirse en el presbiterio ó en el pórtico de la iglesia, que ante la casa de Salomon. Esto no quitaba que fuera el punto de reunion general de toda la isla. Todas las tardes y á la misma hora exactamente, las mugeres de la vecindad, venian á tejer sus gorros de lana y á contar noticias. Grupos de muchachos desnudos, todos, vivarachos como demonios corrian y jugaban, se arrastraban sobre el césped, se arrojaban puñados de arena á los ojos, arriesgo de cegar, mientras que sus madres se entregaban á la séria murmuracion que caracteriza á los habitantes de los lugares. Esta reunion diaria ante la casa del pescador, era un mudo homenage y casi involuntario consagrado por la costumbre, y cuyo motivo, ninguno sabia esplicar.

El ascendiente que ejercia Salomon sobre sus iguales lo habia adquirido de un modo tan sencillo y natural que á nadie chocaba. Su poder se acrecentaba de dia en dia insensiblemente y nadie habia caido en ello hasta que todos sacaron partido de esta circunstancia, como los árboles de cuyos adelantos no hacemos caso hasta que nos cobijemos bajo su sombra. Si alguna disputa se suscitaba, los adversarios preferian someterse á la decision de Salomon que acudia al jurado: poseia el talento ó la suerte de despedir á ambos contentos. Sabia recetar medicinas mejor que los médicos, porque era raro que él ó su familia no hubieran esperimentado los mismos males, y su ciencia apoyada sobre la esperiencia propia, obtenia felices resultados. Y luego que no tenia interés como los médicos en prolongar las enfermedades. Hacia muchos años, que la sola formalidad reconocida para garantizar la inviolabilidad de un contrato era la intervencion del pescador. Ambos contratantes daban la mano á Salomon y asunto concluido. Hubiera preferido arrojarse al Vesubio durante la erupcion mas espantosa, que faltar á lo estipulado bajo un compromiso tan solemne. En la época en que empieza nuestra historia, era imposible encontrar en la isla quien no hubiese esperimentado los efectos de la generosidad del pescador, sin que para ello tuviera que confesarle sus necesidades. Como era de costumbre que la escasa sociedad de Nisida viniera á pasar las horas de recreo á la casa de Salomon, el anciano paseándose lentamente en medio de los grupos, silvando su cancion favorita sorprendida al paso de los padecimientos fisicos ó morales, y era seguro que la misma noche él ó su hija, aplicaban en secreto beneficios á la miseria, ó bálsamo sobre las heridas. Por último, acumulaba en sí mismo todos los empleos útiles á la humanidad. Los abogados, los médicos, el notario, todas las aves de rapiña de la civilizacion, habian retrocedido ante la patriarcal beneficencia del pescador. Hasta el cura habia capitulado.

A la mañana siguiente de la Ascension, Salomon segun su costumbre, estaba sentado sobre el banco de piedra de la puerta de su casa, con las piernas cruzadas y los brazos caidos. A la primera ojeada se le hubieran calculado sesenta años cuando mas, y tenia ya ochenta cumplidos. Conservaba intacta su dentadura blanca y brillante que enseñaba con orgullo. Su frente tranquila y severa coronada de cabellos blancos, aun no tenia arrugas, y sus ojos azules y resplandecientes imprimian á su rostro aquella frescura y juventud que la fábula atribuye á los dioses marinos. Dejaba al descubierto sus brazos y la musculatura de su cuello con la coqueteria de un anciano. Nunca ideas sombrias, preocupaciones siniestras ó roedores remordimientos habian turbado aquella larga y pacifica existencia. Tampoco habia visto derramarse una lágrima á su alrededor sin apresurarse á secarla: pobre, habia sabido distribuir consuelos que todo el oro de los reyes juntos no hubiera podido pagar: ignorante, habia hablado á sus semejantes en el único lenguaje que pueden comprender, el del corazon. Una sola gota de hiel se habia mezclado á aquel innagotable manantial de felicidad: una sola nube habia

tos directos no pueden reemplazar á los indirectos, es el resultado que dá la comparacion siguiente:

Del informe dado á este ministerio en 19 de Abril último, en cumplimiento de la suprema órden, fecha 5 de Enero de este año, aparece que segun los padrones y cálculos que se hicieron, aun tomándose por lo mas favorable á las nuevas contribuciones directas, debieran producir éstas en un año:

Para la hacienda pública, fondo judicial y junta de fomento.	221,678 6 8½
Para los fondos municipales..	270,826 3 0
Total....	492,505 1 8¼
Por el cálculo que en el mismo informe se hizo deducido de un trienio, resulta que en un año comun, y aun tomando lo menos favorable al cálculo, los impuestos indirectos abolidos ascenderian á.....	1.246,757 6 1
Pérdida calculada anualmente para el erario.....	754,252 4 4¼

Desfalco cuantioso, que no hay arbitrio con que repararlo, como es indispensablemente necesario, porque se ocurrió ya, para llenar el vacío que dejaba la alcabala hasta al injusto de duplicar las cuotas á causantes á quienes no resulta un provecho inmediato de la abolicion de aquella. Pero hay mas todavía. En el estado que *presentó la misma oficina de contribuciones*, comprensivo de diez y ocho meses, aparece que *produjeron éstas realmente en dicho* tiempo, poco mas de trescientos mil pesos, lo que da un producto de doscientos mil en un año, y cuando consta igualmente en datos oficiales que la aduana del *Distrito por sus ramos* propios y agenos, en un año feliz, recaudó un millon y trescientos mil pesos, resulta que la pérdida efectiva se puede graduar en mas de un millon de pesos anuales, la que debe ocasionar necesariamente la completa destruccion del erario.

Contra la alcabala se levantó una grita general y hasta cierto punto justa, por los vicios y abusos que se introdujeron en su cobro: la detencion, los registros, los pases, los comisos, y la multitud de guardas y exactores, en gran número viciados y corrompidos, hacian en efecto un todo verdaderamente insoportable; pero en la iniciativa que eleva ahora el gobierno, aprovechando las lecciones de la esperiencia, y adoptando varias de las medidas que habia dictado sábiamente el ayuntamiento de esta ciudad en 1845, se ha procurado consiliar con los intereses del tesoro, la mayor libertad posible al comercio, usando de tal equidad é indulgencia, de tal simplicidad en las operaciones y con tan pocas manos y pequeño costo de recaudacion que las molestias que origina el cobro del impuesto de que se trata, son las inevitables en cualquier otro, pues siempre las causa el hecho, indispensable para que existan las naciones, de que los ciudadanos se deprendan de una parte de sus intereses.

Pero entre los impuestos, los indirectos tienen la ventaja de hacer tanto mas tolerable el pago, cuanto que se efectúa de un modo poco perceptible, y en la alcabala hay la ventaja que es proporcionalmente igual y en muchos casos se causa voluntariamente. El maiz, con que se alimenta el pobre, paga una pequeñísima contribucion, respectivamente igual á la que causa el de mayor fortuna; y el que no pueda ó no quiera consumir tales ó cuales efectos no pagará contribucion: diferencia esencial respecto de las directas á cuyo pago se obliga y apremia por cálculos y calificaciones odiosas, porque parten del escudriñamiento de los pormenores domésticos, y que serán desiguales y por consiguiente injustas, mientras se carezca de datos estadísticos, base precisa para conocer y gravar las fortunas individuales.

El gobierno, partiendo de estas verdades, se ha decidido á iniciar que se restablezca el repetido impuesto. Sus ventajas son conocidas: tienen la sancion del tiempo y de la esperiencia; mas ha procurado quitarles todo lo odioso y molesto y establecerlo sobre bases francas, y puede decirse generosas. Los productos de la industria en que se ocupan los indígenas: muchos de los naturales que importan todas las frutas &c.: gozarán de libertad completa: la gozarán asimismo los efectos nacionales, cuyo fomento necesita todavía proteccion: queda abolido el sistema de pases, guias y tornaguias: en ningun caso se incurrirá en comiso: las penas son al estremo suaves: se ocurre á evitar los fraudes que pudieran intentarse á presto de escalas, con un procedimiento sencillo y justo: los empleados son pocos y amobibles, y por último se les concede hasta la facultad de dispensar del derecho cuando su poca monta y la miseria del introductor reclamen esta providencia equitativa.

Pudiera objetarse que bajo tales principios, los productos para el erario serán escasos, y que vendria á reportarse inútilmente la vulgar odiosidad contra las alcabalas; pero ni esa malevolencia resultaria cierta si se examinara la voluntad de la mayoría de los causantes; y la esperiencia manifestó ya en la época citada de 1847, que no obstante esas franquías, establecidas casi todas por el ayuntamiento, los productos escedieron notablemente á los que rinden las contribuciones directas, con mas trabas y con el peligro de que resulten injustas las cuotas por la falta de bases á fin de señalarlas con acierto.

Para concluir esta esposicion, el ministro que suscribe, tiene la honra de manifestar á las augustas cámaras, que el primer pensamiento del gobierno, fué patentizar la necesidad del restablecimiento de los impuestos indirectos y pedir se le autorizara para verificarlo, fijando principios generales sobre su recaudacion é inversion y dejando todos los pormenores para la parte reglamentaria; mas se decidió á presentarlo todo, para que el congreso se persuada de las ideas liberales que tiene el ejecutivo al reorganizar, como es de todo punto indispensable, el repetido impuesto, que si pudo ser abolido como un ensayo, y porque así fué indispensable en la época aciaga en que se verificó, ni la conveniencia pública, ni la de los particulares, ni el patriotismo, ni la prudencia aconsejan que continuó por mas tiempo ese desnivel de los ingresos con los egresos del tesoro; mal que no podrá remediarse de otro modo por ahora, pues aunque se pensara en nuevos arbitrios, por desconocidos, y porque no podrán sistemarse sino con el transcurso del tiempo, *producirán resultados tardíos.*

Al tomar en consideracion el congreso, como lo espera el ejecutivo, la presente iniciativa, pesará maduramente las razones espuestas, y tendrá asimismo á la vista, que sin embargo de que los enemigos de los impuestos indirectos trabajaron asiduamente por destruirlos en toda la República, pocos son los estados que han llegado á abolirlos y presentan ya un triste cuadro de pobreza y desconcierto rentístico, cuando por sus circunstancias debieran ser de los mas abundantes. La mayoría de los de la República, ha opuesto un dique de razon y de prudencia al torrente de las innovaciones peligrosas, y se confirmarán sin duda en su laudable propósito á la vista de los amargos frutos de la conducta contraria.

(*Continuará.*)

PROYECTO de código criminal para el Estado de Durango, formado en cumplimiento de los decretos de su honorable legislatura de 4 y 28 de Febrero de 1848, por los ciudadanos José F. Ramirez, José María Hernandez y Juan José Zubizar, magistrados del supremo tribunal de justicia del mismo Estado.

PARTE SEGUNDA.

DE LOS

DELITOS CONTRA LOS PARTICULARES.

TITULO PRIMERO.

De los delitos contra la vida y seguridad de las personas.

(CONTINUA.)

Art. 615. El que á sabiendas, y con el fin de matar á otra persona, le aplique ó le haga tomar de cualquier modo sustancias ó bebidas venenosas ó nocivas, aunque no llegue á causar la muerte, sufrirá la pena de diez á veinte años de presidio.

Art. 616. Si resultare que el haber aplicado ó hecho tomar la sustancia ó bebida venenosa nociva, no fué con el fin de matar á aquella persona, sino con el de causarle alguna enfermedad, ó ponerla en estado de demencia, será infame el reo, y sufrirá la pena de seis á á veinte años de presidio, con destierro perpétuo del lugar del delito, y veinte leguas en contorno. Si del delito proviniere efectivamente la demencia de la persona, ó la alteracion de su juicio, ú otra enfermedad ó lesion, que pasando de seis meses no esceda de un año, sufrirá el reo con la infamia diez años de dicha pena, y despues será desterrado. Si la lesion pasare de un año, sufrirá la pena de veinte años de presidio. Y si dentro del término de los sesenta dias siguientes al en que se dió la sustancia ó bebida venenosa ó nociva resultare por efecto de ella el fallecimiento de aquel á quien se dió, sufrirá el reo la pena de muerte.

Art. 617. El que á sabiendas y con objeto de matar á una persona, ó de causarle demencia ú otra enfermedad, le mezclare en sus alimentos ó medicinas alguna sustancia venenosa ó nociva, aunque no llegue á tomarla efectivamente aquella persona, será tambien infame, y sufrirá la pena de cuatro á doce años de presidio, con destierro perpétuo del lugar del delito y veinte leguas en contorno. Si no hubiere llegado á dar el veneno ó la sustancia nociva á la persona contra quien se dirija, sino únicamente á prepararlo para dárselo, la pena será de uno á seis años con igual destierro. Pero si en cualquiera de los dos casos de este artículo, y antes de consumarse y descubrirse el delito, destierre de él su autor voluntariamente, ó hiciere que no tenga efecto alguno, será reprendido, y no sufrirá mas pena que la de quedar por dos años bajo la inmediata vigilancia de las autoridades.

Art. 618. El que sin intencion de matar ni hacer daño á una persona, y solo para inspirarle alguna aficion ó desafecto, le aplique ó haga tomar droga ó confeccion que pueda ser nociva á la salud, será castigado segun el daño que resulte, como si causare heridas ó golpes.

Art. 619. El que sin ser cirujano, y sin motivo de enfermedad que lo exija urgentemente, castre voluntariamente y á sabiendas, ó inutilice de cualquier modo, alguno de los órganos de la generacion, á niño ó niña que no haya llegado á la pubertad, ó cometa con violencia igual delito contra una persona mas adulta, aunque no llegue á causar la muerte, sufrirá la pena de veinte años de presidio. Si lo hiciere en persona que haya pasado la pubertad, consintiéndolo ella, sufrirá diez años de la misma pena, y despues será desterrado. Pero el que cometa esta accion provocada por algun ultraje violento que se haga á su pudor en aquel acto mismo, sufrirá un arresto de dos meses á un año. Y si la hubiere cometido por la necesidad legítima de defenderse, y por no tener otro medio para ello, no quedará sujeto á responsabilidad alguna.

Art. 620. El que administrando voluntariamente y á sabiendas alimentos ó bebidas, dando golpes, ó empleando cualquier otro medio análogo, procure que alguna muger embarazada aborte, sin saberlo ni consentirlo ella, sufrirá una reclusion de uno á cuatro años. Si lo hiciere con consentimiento de la muger, será la reclusion de uno á tres años; y si resultare efectivamente el aborto, sufrirá el reo una reclusion de dos á seis años en el primer caso, y de dos á cuatro en el segundo. Pero si es un médico, cirujano, boticario, comadron ó matrona, el que á sabiendas administra, proporciona ó facilita los medios para el aborto, sufrirá si éste no tiene efecto, la pena de uno á seis años de presidio, y de dos á ocho si lo tuviere, con inhabilitacion perpétua en ambos casos, para volver á ejercer su profesion.

Art. 621. La muger embarazada que para abortar emplee á sabiendas algunos de los medios espresados, y aborte efectivamente, sufrirá una reclusion de dos á seis años. Pero si fuere soltera ó viuda no corrompida y de buena fama anterior, y resultare á juicio de los jueces de hecho que el único y principal móvil de la accion fué el de encubrir su fragilidad, se le impondrá solamente uno á cuatro años de reclusion.

Art. 622. El que voluntariamente, á sabiendas, y con el fin de matar á otro ó hacerle daño en su persona, ponga fuego en casa, habitacion ó sitio en que se halle el acometido, aunque no llegue á causar la muerte ni el daño que se proponga, sufrirá la pena de veinte años de presidio.

[*Continuará.*]

ESTERIOR.

Como dijimos ayer, recibimos algunos periódicos de Europa y la Habana, aunque los primeros no son de fechas muy recientes; pero los de la Habana y Estados-Unidos, contienen noticias que adelantar un mes ó poco menos de fecha á las que ya hemos dado, y vamos á continuar en resúmen, mientras vamos insertando los pormenores. Ninguna de las grandes cuestiones europeas, queda resuelta todavia; antes por el contrario, algunas se van complicando de tal modo, que mas tarde pudieran ser orígen de grandes trastornos continentales.

Vamos, pues, á imponer á nuestros suscritores de los acontecimientos mas notables que han llegado á nuestra noticia.

FRANCIA Y ROMA.

Las existencias de ambas naciones están hoy íntimamente ligadas. La Francia conoció, aunque tarde, el error de haber atacado á los romanos que, como los franceses, querian hacerse republicanos; y espantada de las fatales consecuencias que la reaccion sostenida por su ejército podria causar á los pueblos de Italia, ha cambiado de política, cambiando á los gefes de la *espedicion en Roma*, y dándoles espresas órdenes para que no consientan que el triunvirato de cardenales abuse del poder que han recobrado por medio del ejército frances. Una carta de Luis Napoleon concebida en términos claros y liberales, circuló entre el pueblo y la guarnicion de Roma, con gran gusto de los republicanos que se ven protegidos hasta cierto punto, y con gran alarma de los cardenales gobernadores, que quisieron prohibir la circulacion de este documento. El general Rawdon habia salido de Paris para dirigir el ejército de Italia, actualmente al mando de Rostolan; todas estas circunstancias han hecho que el gobierno provisional se manifieste en tanto prudente, y ceda á las indicaciones de Francia. El Papa sin embargo no se resuelve á entrar á la ciudad episcopal, y despues de haber estado algunos dias en Nápoles, estuvo tambien en Loreto, donde se decia que iba á fijar su residencia interina. Se decia tambien que Pio IX, teniendo por una parte la tutela del ejército frances, que lo obligara á hacer muchas concesiones, y por la otra, una nueva revolucion tan pronto como abandonen á Roma las tropas aliadas, ha pensado ponerse bajo la proteccion del Austria y aun de la Rusia.

Esta determinacion, si llega á tomarse, complicará de una manera notable la situacion de la Francia, á la cual no está lejos de declarar la guerra el gabinete de San Petersburgo, con pretesto del interes que Inglaterra ha tomado en los asuntos de Venecia, por medio de sus cósules.

A esta última ciudad entraron los austriacos el 28 de Agosto, sin conceder grandes garantías á los vencidos. Algunos de ellos, entre los cuales se cuentan el presidente de la muerta república y algunos otros principales, salieron de Venecia antes de la entrada de los austriacos: á los que quedaron en la plaza como el vice-presidente y unos cuantos personages de importancia, se concedió plazo fijo para salir á refugiarse á determinados lugares.

SUIZA.

Aunque algunos creen que se terminaron amistosamente las diferencias suscitadas entre esta confederacion y la Prusia por la posesion de Neuchatel, y la permanencia de mas de 10.000 emigrados en el territorio suizo, no seria dificil un rompimiento anunciado por mas de 40.000 soldados alemanes acantonados en las fronteras de Suiza, que por su parte ha levantado violentamente nuevas tropas para cubrir toda la linea limítrofe de Alemania, protestando defender sus derechos y su republicanismo, contra la reaccion despótica que se efectúa en todo el continente.

ALEMANIA.

A pesar de que con todos los estados de la confederacion habian aceptado el proyecto propuesto por la Prusia; nada se habia resuelto definitivamente sobre la gran cuestion de la libertad ó completa sujecion de los pueblos germánicos. La Prusia comienza á estar celosa de la prepondeiancia que adquirirá el Austria, tan pronto como se termine la pacificacion de la Hungría.

HUNGRIA.

La derrota de los infelices magiares es casi completa: solo el fuerte de Comorn les queda como último refugio y alguna otra plaza de mucha menos importancia: sin embargo de esto el general Haynau, para equipar su tropa que tiene que terminar la guerra, impuso á los judios residentes en el pais una gravosisima contribucion que obligó á muchos á convertirse al cristianismo, por no perder todos sus caudales. Terminada la guerra, solo quedará, segun se dice, en el centro de la Hungría un cuerpo de 50 ó 60.000 rusos.

A pesar de la desgracia que persigue á los heróicos magiares, y de las reclamaciones y amenazas que sufre la Suiza por tener abrigados una porcion de desterrados, la Francia sigue negándoles la entrada á su territorio: últimamente se allanaba á dejarlos *trasmitir solamente*, pero con ciertas condiciones que indican su desconfianza, ó el temor de que la Rusia ú otra potencia de las interesadas le hagan una declaracion de guerra. El general Kossuth y algunos otros gefes se habian puesto bajo la proteccion del bajá turco que los admitió en su territorio, así como algunas tropas entraron desarmadas á su territorio: habiéndose negado á entregarlos despues de las reclamaciones de Azar.

INGLATERRA.

El cólera se ha estendido hasta Escocia, y sigue haciendo algunas víctimas en Liverpool, aunque en Lóndres disminuye notablemente.—El comercio no tiene grande actividad, y sin embargo los fondos no bajan. La reina Victoria deberá volver de Escocia, donde estaba, á la capital. Los partidos políticos y la Irlanda permanecen pacíficos.

ESPAÑA.

Para esta nacion comienza una época de felicidad y engrandecimiento tan halagüeña y segura, que como ya se ha anunciado antes, comienza á despertar la envidia y los cuidados de la misma Inglaterra: ferro-carriles, canales, telégrafos, todas las empresas de prosperidad y mejora meterial, van tomando un vuelo rapidísimo: la industria se desarrolla, y grandes capitales se ponen en circulacion. El banco de San Fernando está en un estado satisfactorio.

En los meses pasados se suscitó una especie alarmante, por uno de los mas acreditados periódicos de la Península, *La España*, que pedia como conveniente la disolucion de las actuales cortes, para convocar otras que se ocupasen del urgente arreglo de la hacienda, en cuyas arcas faltará para cubrir los gastos entrantes, unos cuantos millones de reales. La idea no tuvo ecc, pero se conoció la necesidad de arreglar los presupuestos, y las cortes fueron convocadas con este objeto para mediados de Setiembre. El Sr. Mon, de quien tanto y tan bien han hablado los periódicos españoles, no es ya por fin ministro de hacienda; lo ha sustituido interinamente el Sr. Murillo, cuya permanencia es dudosa, pues se trata de una crísis ministerial que hará cambiar de posesion todas las carteras.

ESTADOS-UNIDOS.

La mayor parte de los periódicos, se ocupan de discutir sériamente el aspecto de formalidad que van tomando las desavenencias entre e gabinete de Washington, y los de Francia, España é Inglaterra. Un diario de Nueva-Orleans, dice que Mr. Rines, ministro que fué comisionado á Paris, no habia sido admitido, y habia ya vuelto al territorio de la Union, sin alcanzar ni una audiencia. Respecto de la intervencion inglesa en los negocios de Centro-América, el gobierno Norte-Americano, está decidido á sostener sus intereses y derechos, á toda costa, lo que hace tener un rompimiento entre estas dos naciones rivales. En cuanto á la España, nada se adelanta en el arreglo del negocio que tiene indispuestas á las dos potencias.

El siguiente párrafo que copiamos, contiene una de las cuestiones que actualmente se discuten con empeño, y que por ser de tanta importancia para México, no queremos dejar pasar desapercibido.

Se agita hoy en los Estados-Unidos la conveniencia de una via terrestre de comunicacion con el Pacífico al través del istmo de Tehuantepec; pero donde mas se ha fijado la atencion en este punto, es en Nueva-Orleans, segun lo prueban las siguientes líneas del *Picayune*, de 4 del corriente (última fecha que nos ha llegado):

"Anoche se reunieron varios de nuestros ciudadanos mas influentes, para disponer las medidas preparatorias del gran *meeting*, que tendrá efecto mañana, con objeto de apoyar la idea de un camino al Pacífico, por Tehuantepec.

"Los Sres. Cohen, Larue y Heart, espusieron sucesivamente las grandes ventajas que tanto Nueva-Orleans, como todas las regiones de Sur y Oeste del pais, habrian de reportar mediante la via proyectada sobre todas las demas, de que hasta hoy se ha tratado, y aunque se objetó la dificultad que opondria la supuesta falta de buenos puertos en ambos lados del istmo, los mismos Sres. Cohen y Larue, manifestaron que no existia verdaderamente obstáculo alguno de género indicado, por cuanto no faltan ni puertos convenientes, ni ancladeros seguros. Felicitamos al público por la unanimidad que reina en Nueva-Orleans, acerca de las ventajas del proyectado camino de Tehuantepec."

NUEVA-GRANADA.

Se trata en la cámara de representantes, de desterrar á los jesuitas como perniciosos; la mayoría de la cámara y el ministerio están por la medida que los periódicos aprueban tambien. México, es decir, algunos ilusos, piensa entretanto legalizar su vuelta, sin ver que los jesuitas son el objeto de la animadversion universal, y el primero y mas grande obstáculo que las repúblicas encuentran para su engrandecimiento y su tranquilidad: estas son las razones porque se les espatria de la Nueva-Granada.

REMITIDOS.

Se nos ha remitido lo siguiente.

Secretaría del Exmo. Ayuntamiento constitucional de México.—Suplico á vdes. se sirvan publicar en el periódico que redactan, el adjunto programa.

Dios y libertad. México, Octubre 31 de 1849.—*Luis Cástulo Barreda*, secretario.

PROGRAMA

De la esposicion de flores, arbustos, frutas, verduras, dulces y figuras de cera, barro ó trapo, que se verificará en los primeros dias del inmediato Noviembre.

1.° La esposicion comenzará el dia 1.° á la una, pudiéndose remitir los objetos desde el dia anterior, si gustan los dueños de ellos.

2.° Todos los objetos que se presenten, serán colocados en los aparadores del contorno del zócalo situado en el centro de la plaza en los lugares que, segun las respectivas clases, designará una comision compuesta del Sr. regidor D. Antonio Malo, y de los Sres. D. Vicente Pozo, D. Pio Bustamante, D. Leopoldo Rio de la Loza y D. Manuel Vilar.

3.° Una comision especial del Exmo. Ayuntamiento, está encargada de proveer á la completa seguridad de los objetos que fueren exhibidos, sin embargo de lo cual quedan en todo caso á disposicion de sus dueños.

4.° Si éstos estuviesen dispuestos á vender los objetos presentados, lo espresarán así por medio de una tarjeta puesta en ellos.

5.° Desde la una del dia 2 en adelante, las comisiones respectivas podrán ocuparse de hacer el reconocimiento de los objetos exhibidos, para preparar la calificacion; harán la lista de los que la merezcan, y éstos serán trasladados oportunamente al sitio destinado, para ser colocados en el acto de distribuirse los premios.

6.° Las comisiones calificadoras fijarán su concepto respecto de los objetos que merezcan el premio, y los señores presidentes de las comisiones remitirán en pliego cerrado las calificaciones al primero de los que suscriben, el dia 4 á las once.

7.° Al publicarse la calificacion, se pondrá una tarjeta en cada uno de los objetos premiados, en que se anunciará el premio y la persona que lo haya de obtener.

---

cubierto el sol de sus dias, la muerte de su muger, y esa la habia olvidado.

Todas sus afecciones se habian reconcentrado en Nísida, cuyo nacimiento costó la vida á su madre: la amaba con aquel amor insensato que los ancianos aman al amor de sus hijos. En aquel momento las contemplaba con una satisfaccion profunda, viéndola ir y venir, mezclarse á los grupos de los muchachos y reñirles por sus peligrosos juegos, ó sentándose sobre la yerba al lado de sus madres, tomando parte en la conversacion con un interes grave y reflexivo. Nísida estaba mucho mas hermosa que el dia anterior: con la vaporosa nube de perfumes que la rodeaba de pies á cabeza, habia desaparecido toda la poesía mística que fascinaba á sus admiradores y les hacia bajar la vista. En aquel momento era solo una hija de Eva sin perder nada de sus encantos. Vestida sencillamente como lo estaba los dias de trabajo, no se distinguia de sus compañeras, sino por su prodijiosa belleza y la blancura de su cútis. Sus hermosos cabellos negros estaban trenzados y sujetos en un rodete, por medio de un puñal de plata cincelado, últimamente importado de Paris, por el derecho de conquista que tienen las lindas parisienses sobre las modas de todos los paises, como los ingleses sobre el mar.

Adoraban á Nísida sus amigas: todas las madres la habian adoptado con orgullo; era la gloria de la isla. La opinion de su superioridad estaba tan generalmente adoptada, que si algun temerario, olvidando la distancia que le separaba de la jóven, se atrevia á hablar con alguna libertad de sus pretensiones, servia de juguete y mofa á sus compañeros. Los bailarines de tarantela mas acreditados, se equivocaban á presencia de la hija de Salomon, y no se atrevian á sacarla á bailar. Algunos cantores de Amalfi ó de Sorento, atraidos por la peregrina hermosura de tan angélica creacion, se atrevian á pintar en suspiros su pasion, cubriéndola bajo las mas delicadas alusiones.... Pero dificilmente llegaban á la última estrofa de sus cantares: al menor ruido se paraban: arrojaban los triángulos y bandolines y se escapaban como los ruiseñores asustados.

Uno solo habia tenido bastante resolucion y amor para hacer frente al sarcasmo: Bastiano, el buzo mas fuerte de la costa. Cantaba tambien, pero con voz cavernosa y ahogada. No se acompañaba con instrumento alguno, y siempre terminaba sus canciones. Su canto era lúgubre y sus melodias respiraban tristeza.

En el dia de que vamos hablando, su semblante estaba mas sombrío que de costumbre: se hallaba de pié, como por encanto, sobre una roca pelada y escurridiza, y dirigia á las mugeres que le miraban sonriéndose, una ojeada de desprecio. El sol que se ocultaba en el mar como un globo de fuego, daba de lleno sobre sus severas facciones, y la brisa de la tarde ajitando blandamente las aguas, hacia ondular á los pies las espumosas olas que se estrellaban susurrando.

Absorto en sus negros pensamientos cantaba en la lengua melodiosa de su pais las siguientes tristísimas palabras:

"O ventana, que brillas durante la noche como un ojo entreabierto.... cuán sombría estas! Ay! ay! mi pobre hermana está enferma!

"Su madre se inclina hácia mí derramando lágrimas y me dice: Ha muerto tu pobre hermana, y la han enterrado.

"Jesus, Jusus, tened piedad de mí: no me atraveseis el corazon.

"Contadme, vecinos mios, cómo ha pasado: repetidme sus últimas palabras.

"Tenia una sed ardiente y ha rehusado beber porque no estabas tú á su lado para ofrecerle el agua.

"O hermana mia, hermana mia!

"Ha rehusado becar á su madre porque no estabas á su lado para abrazarla.

"O hermana mia, hermana mia!

"Ha llorado hasta exhalar el último suspiro, porque no estabas á su lado para secar sus lágrimas.

"O hermana mia, hermana mia!

"La hemos puesto en la cabeza una corona de azahar, la hemos cubierto con un velo blanco como la nieve; la hemos recostado dulcemente en el atahud.

"Gracias, vecinos mios, gracias: iré á reunirme con ella.

"Dos ángeles han bajado del cielo y la han sostenido sobre sus alas. La Magdalena salió á recibirla á la puerta del paraiso.

"Gracias, mis buenos vecinos; iré á reunirme con ella.

"La han sentado sobre un trono de luz, la han dado un rosario de rubies y ha cantado con la Vírgen.

"Gracias mis buenos vecinos: iré á reunirme con ella!...." (1)

Al acabar la última estrofa de su melancólico estrivillo, se precipitó desde lo alto de la roca al mar, como si efectivamente tratara de sepultarse en él. Nísida y las demas mugeres dieron un grito, porque el nadador tardó algunos minutos en aparecer sobre la superficie.

—Estais locas! esclamó un jóven que acababa de llegar. ¿De que tenis miedo? Esa es la ocupacion de Bastiano. Todos los pescados del mediterráneo se ahogarian antes que á él, le resultase la menor desgracia. El agua es su elemento. Buenos dias padre; buenos dias hermana.

El jóven pescador besó á Nísida en la frente, se aproximó á su padre, é inclinando su graciosa cabeza, se quitó el gorro encarnado y le besó la mano con respeto. Todas las tardes venia á recibir su bendicion antes de salir al mar donde pasaba toda la noche en su barca.

—Bendígate el cielo, Gabriel! dijo el anciano enternecido, y mientras pasaba la mano por la sedosa y ensortijada cabellera negra de su hijo, se desprendió una lágrima de sus ojos.

Levantándose en seguida, dijo con tono solemne dirigiéndose á los grupos que le rodeaban.

—Vamos, hijos mios: ya es hora de separarse: los jóvenes para ir al trabajo, los ancianos para descansar. Ya suena la oracion.

Todos se arrodillaron y despues del rezo cada cual tiró por su lado. Nísida, despues de haber llenado los deberes del dia respecto á su padre, subió á su cuarto, puso nuevo aceite á la lámpara que ardia noche y dia delante de una imágen de la Vírgen, y asomándose á la ventana, separó las ramas de jazmin que formaban una cortina y se puso á contemplar el mar sumerjida en una dulce y profunda meditacion.

En aquella misma hora, una barquilla conducida silenciosamente por dos remeros, atracó al lado opuesto de la isla. Era ya entrada la noche. Un hombre descendió de á bordo con precaucion, y tendió respetuosamente la mano á otro personage, que rehusando tan débil apoyo, se lanzó de un salto á la playa.

—Qué tal, bolitro, ¿estoy á tu gusto?

—Perfectamente, monseñor.

—Me complazco en ello. Y para que la metamórfosis fuera mas completa he buscado el traje mas raido de la tienda de un judío.

—Monseñor tiene el aire de un dios pagano corriendo aventuras. Júpiter ha apagado sus rayos, y Apolo metido su linterna en el bolsillo.

—Basta de mitología, te prohibo ademas me llames monseñor.

—Está bien, monseñor.

Si las señas que he tomado no mienten, la casa debe estar al otro lado de la isla, en el parajo mas solitario y escueto. Marcha á cierta distancia y no te inquietes por mí porque he aprendido bastante bien mi papel.

El jóven príncipe de Brancaleone, á quien habrán ya conocido nuestros lectores, á pesar de la oscuridad de la noche, se adelantó hácia la casa del pescador, haciendo el menos ruido posible: dió varias vueltas por la playa, y despues de un reconocimiento preliminar de la plaza que iba á atacar, esperó tranquilamente á la salida de la luna, para que iluminara la escena que tenia preparada. No tuvo necesidad de ejercitar largo tiempo su paciencia porque las sombras desaparecieron gradualmente, y la casa de Salomon se vió bañada por el argentado planeta.

Entónces se aproximó con paso tímido, levantó hácia la ventana una mirada suplicante y suspiró con toda la fuerza de sus pulmones. La jóven distraida de sus pensamientos por tan singular personage se apresuraba á cerrar la ventana.

—Detenoos, encantadora Nísida, esclamó el príncipe como un hombre dominado por una pasion irresistible.

[*Continuará.*]

(1) Esta cancion está en prosa en el original.

8.° El domingo 4 de Noviembre desde las once del dia, una comision del Exmo. ayuntamiento estará dispuesta para recibir á las señoras de las juntas calificadoras, en el centro de la plaza, á donde se hará la distribucion de premios.

9.° La corporacion bajo de mazas y presidida por el señor gobernador del Distrito, pasará á la una del mismo dia á palacio, para acompañar al Exmo. Sr. presidente hasta el lugar indicado.

10. Despues de un discurso que pronunciará el primer capitular del Exmo. Ayuntamiento, el Exmo. Sr. presidente de la República distribuirá los premios.

Las comisiones calificadoras están distribuidas del modo siguiente:

FLORES, PLANTAS Y ARBUSTOS.

Presidente Exmo. Sr. D. Juan d'Antoine y Zayas.
Srita. Dª Dolores Herrera.
Sra. Dª Inés Zeis de Levasseur.
Sra. Dª Narcisa Castrillo de Alamán.
Sra. Dª Pilar Echeverría de Gorozpe.
Sra. Dª Juliana Azcárate de Pedraza.
Sr. Dr. D. Pedro Rojas.
Sr. D. José Gomez de la Cortina.
Sr. D. Francisco Fagoaga.
Sr. D. Pio Bustamante.
Sr. D. Juan B. Adoue.
Sr. D. Jacinto Riva.
Sr. D. Cristóbal Gil de Castro.
Sr. D. Benigno Bustamante.
Sr. D. Juan de Dios Barroso.

FRUTAS Y VERDURAS.

Presidente el Sr. D. Leopoldo Rio de la Loza.
Sra. condesa de la Cortina.
Sra. Dª Manuela Rangel de Florez.
Srita. Dª Guadalupe Cárpio.
Sr. D. Andrés Pizarro.
Sr. D. Luis Varela.

DULCES.

Presidente el Sr. D. Vicente Pozo.
Sra. Dª Luisa Rivascacho de Peña y Pena.
Sra. Dª María de las Mercedes Espada de Bonilla.
Sra. Dª Rafaela Irizarri.
Sr. D. Andrés Pizarro.
Sr. D. J. B. Adoue.

FIGURAS DE CERA, BARRO Ó TRAPO.

Presidente el Sr. D. Francisco Fagoaga.
Sra. Dª Juliana Azcárate de Pedraza.
Srita. Dª Josefa San Roman.
Sra. Dª María de las Mercedes Espada de Bonilla.
Sr. D. Manuel Vilar.
Sr. D. Luis Varela.

México, Octubre 31 de 1849.—*Francisco de Arrangoiz.—Joaquin Velazquez de Leon.—Manuel Rivas de Tejada.—Francisco Paez de Mendoza.—Agustin Moncada.*

VARIEDADES.

Idea sucinta, del orígen, gobierno, aumento, escesos y decadencia de la Compañía del nombre de Jesus; con un resúmen de sus relajadas y perniciosas opiniones morales. Traducido del italiano.

(CONTINUA.)

Hicieron los *jesuitas* estraordinarios manejos para libertarse de este golpe. Dirigieron de nuevo al *Papa* muchos *escritos* que ya se habian visto en tiempo de Clemente VIII, los cuales halló *Jacobo de Bossu*, que era uno de los *consultores*, llenos de errores y de mala fé.

Mandó el *Papa* á los *consultores* que hiciesen, cada uno separadamente y con el mayor secreto sus informes, en los cuales diesen su dictámen sobre las materias controvertidas, y el modo conque convenia fuese concebido el *juicio* del *Sumo Pontífice*. Encargóles que los diesen cerrados y sellados á los secretarios de las *congregaciones*, los cuales sin abrirlos se los entregarian á S. S. Ejecutóse así, y esto se tiene por el sétimo exámen.

No hubo nadie sino el carmelita *Bovio*, que no opinase á favor de la *condenacion* de la *doctrina*; pero este habia sido siempre apasionado del *P. Molina*. El *Papa* hizo que se juntasen despues los *consultores* para estender la *censura*, y encargó á los dos secretarios de las *congregaciones* que formasen una *constitucion* arreglada al tenor de los informes. Hizose; pero el *Papa* no la publicó; vé aquí el motivo.

Habian sido echados los *jesuitas* de *Venecia* en 1606, por haber observado el entredicho que el Papa habia puesto á aquella *república*. Esta espulsion los hizo bien vistos de Paulo V, y estrechado de otra parte por el *rey* de *Francia*, celebró el dia de *San Agustin* de 1607 una *congregacion de cardenales*, en la cual se ignora lo que quedó resuelto.

Tres dias despues llamó á los dos generales *dominico y jesuita* y les entregó un papel, en el cual declaraba "que los *disputantes* y los *consultores* se retirasen á sus casas; que S. S. publicaria la *decision* cuando lo tuviese por conveniente, y que entre tanto prohibia á las *partes* el censurarse recíprocamente." ¡Ah, qué terribles son los juicios de Dios!

Sus consecuencias han sido funestas: los *jesuitas* de *España* no pudieron contener su regocijo; cerraron por espacio de tres dias las aulas de sus *colegios*, tuvieron fuegos, representaron comedias, erigieron arcos triunfales sobre los cuales se leian en letras de oro estas palabras: *Molina triunfante*, entregándose á festejos enteramente profanos. Informado el *Papa* de semejantes escesos se quedó admirado é indignó mucho, y les mandó escribir sobre ello.

No hubo instancias que no se hiciesen repetidas veces al *Papa* para obtener la publicacion de la *bula*; el *rey de España* y toda la órden *dominica* no omitieron cosa alguna, pero todo inútilmente. En lo sucesivo se repartieron instancias á Gregorio XV, Urbano VIII, Inocencio X, é Inocencio XI; pero siempre sin fruto. Sobre este asunto se puede ver el gran *Memorial* del célebre *Lanuza*, que se halla resumido en el tom. 10 del *Compendio de la Historia Eclesiástica, desde la página* 130.

En *este* mismo *año* de 1606 empezaron los *jesuitas* á hacer la monstruosa mezcla del *cristianismo* con la *idolatría* en el *Malabar*. *Véase* mas adelante el *año* 1688, en donde se hace un resúmen de lo acaecido despues en este asunto. En 1610 fué muerto Enrique IV. *Ravaillac* declaró que habia conferido con el *P. Daubigni, jesuita*, y se ratificó en que le habia dicho en confesion que queria hacer un gran golpe, y que le habia enseñado un cuchillo en el cual estaba grabado un corazon. El primer *presidente* tomó declaracion á este *padre*; pero no le pudo sacar nada. El *padre Coton* iba á menudo á ver al reo, encargándole mucho que se abstuviese de acusar á gente honrada. *Mr. de Lomenie*, en consejo pleno, vituperó al referido *padre* de que él y su *Compañía* habian asesinado al rey.

Habia antes vaticinado el *padre Alagona, jesuita, napolitano*, la muerte de aquel *monarca*. El *P. Hardi*, tambien *jesuita*, estando predicando la cuaresma en *San Severino de Paris*, y aludiendo á los grandes proyectos de Henrique IV, cuyo objeto se ignoraba, decia que los *reyes* acumulaban grandes tesoros para hacerse temibles; pero que bastaba un *peon* para dar el *xaquemate* (1) á un *rey*. Otros *jesuitas* tambien habian proferido discursos sediciosos, los cuales habia oido frecuentemente *Ravaillac*. En *Bruselas* y en *Praga* se habló de la muerte del *rey* quince dias antes de que sucediese.

En este mismo año el *parlamento* condenó á las llamas un *libro* sedicioso del *P. Mariana, jesuita español*, que es el tratado de *Rege*, en que estableció por la primera vez la doctrina sanguinaria del *Regicidio*, y prohibió el *tratado* escrito por el cardenal *Belarmino* sobre la potestad temporal del *Papa* en las cosas temporales.

1611.

En 1611 censuró la *Soborna* tres *sermones* compuestos en *España* á la beatificacion de *S. Ignacio de Loyola*, y traducidos en *frances* por el *padre Solier, jesuita*, que los hizo imprimir en *Francia*. Entre otras cosas en el *primero* se dice:

1º Que San Ignacio, con su propio nombre escrito en una cédula, habia hecho mas milagros que *Moises*, con su vara en el nombre de Dios."

2º "Que la santidad de *Ignacio*, era tan eminente, aun comparada con la de los *bienaventurados* y los *espíritus celestiales*, que no habia otros que pudiesen tener la fortuna de conocerla, sino es los *Pontífices*, como San Pedro; las *emperatrices* como la Madre de Dios; y los *monarcas*, como el Padre Eterno y su Hijo *Jesucristo*:"

3º "Que los demas *fundadores* de las órdenes religiosas, habian sido enviados sin duda para alivio de la *Iglesia*; pero que Dios, en estos últimos tiempos, nos ha hablado por boca de su hijo *Ignacio*, al cual le ha hecho *heredero* de todo."

Publicaron *los jesuitas* contra esta *censura* una *carta* furiosa, y llena de improperios. Y por otra parte á fuerza de manejos habian podido lograr que el *cancelario* se determinase á darles la incorporacion en la *universidad*; pero el *síndico Richer*, solicitó con mucha eficacia que el *primer presidente* del *parlamento* hiciese conocer la oposicion de la *universidad* á la *cédula real*, que los *jesuitas* habian obtenido de la córte para abrir la enseñanza en su *colegio*. En este gran negocio habló *Mr. de la Marteliere* en dos largas audiencias por la *universidad*. Y la decision salió contra los *jesuitas*.

Lo ruidoso de este lance, en que se ocupó seis dias el *parlamento*, renovó la llaga hecha por la muerte de Henrique IV en los corazones de los buenos franceses. Ni se hablaba de otra cosa en *Paris* que del informe de *Mr. de la Marteliere*, en el cual este abogado habia hecho patentes las máximas y conducta interior de los *jesuitas*. Hállase estractado este *discurso en el compendio de la historia eclesiástica tom.* 10 desde la *pág.* 184 *hasta la* 190.

En *este* mismo *año* declamaba en *Alcalá* el *P. Antonio Ruvio* contra la corrupcion de la doctrina de la *Compañía* por haber desterrado de la escuela de *Santo Tomás*, en que se alistaron sus primeros individuos; y desde entonces empezó el descrédito de sus doctrinas en todas partes, y aun entre los mismos *jesuitas* celosos *Camargo, Elizalde* y Tirso *Gonzalez* &c.

1612.

En 1612 el doctor *Richer*, hombre lleno de celo por la verdad, fué sobremanera perseguido de los *jesuitas*, los cuales le sucitaron poderosos enemigos, por su inviolable propension á las máximas que favorecian la independencia del *rey*, y por su vigilancia en descubrir todo lo que *ellos* hacian.

1613.

En 1613 al tiempo que la *facultad de teología de Paris* se disponia para prohibir un *libro* del *P. Becano, jesuita*, que ensanchaba mas allá de lo justo, los límites de la potestad *pontificia*, la *Inquisicion de Roma*, promulgó un *edicto* contra el mismo *libro*.

1614.

En 1614 el *parlamento de Paris* condenó al fuego un *libro* del *P. Zuarez, jesuita español*, por contener máximas sediciosas, capaces de turbar los estados, y de hacer que los súbditos cometiesen atentados contra la vida de sus soberanos. Paulo V se quejó de este *acuerdo*, como contrario á los sagrados derechos de la *Santa Sede*; y sin embargo de todos los oficios que hizo el *embajador de Francia*, le amenazó que llegaria á una estremidad, si no se anulaba el *acuerdo* del *parlamento*.

Al mismo tiempo los *jesuitas* de *Roma*, no cesaban un punto de incitar al *Papa*, contra la *Francia*, y hacian increibles manejos para que fuesen condenado por herético y quemado por mano del verdugo en el campo de Flora, el mencionado *acuerdo*: y para reprimir su desenfreno, el *embajador* les dijo: *que corrian riesgo de ser echados otra vez de Francia*.

La córte tambien mandó á los principales *jesuitas* de *Paris* que escribiesen sériamente á sus hermanos de *Roma*, haciéndoles saber, que si el *Papa* tomaba alguna resolucion violenta, S. M. echaria toda la culpa á las sugestiones de la *Compañía*, la cual no quedaria sin castigo. Finalmente, la Francia tomó el partido de usar de los ruegos y solicitudes para obtener que se contentase el *Papa* con que el *acuerdo* quedase sin ejecucion.

1622.

En 1622 los *jesuitas* fueron echados de *Holanda*.

1624.

En 1624 el *bienaventurado mártir Sotelo* escribió una célebre carta al *Papa*, en la cual se lamentaba de que los *jesuitas* perseguian á todos los misioneros en el *Japon*. Escribióla estando preso en *Omura*.

(*Continuará.*)

(1) Hace alusion al *juego del aljedrez*, y á un lance en que se acaba la partida por *muerte* de la principal *pieza* que se llama el *rey*.

MAXIMAS.

Un buen oficio es un tesoro. Bien puede llamarse rico, quien no tenga deudas apuntadas en libro ageno y lleve dos cuartos en el bolsillo.

Donde no hay leyes no tendrás mas protectores que tus puños: donde menudean los reglamentos y bandos por las esquinas, ten cuidado con los alguaciles y escribanos.

Cuando repares que las muchachas son generalmente delgadas y descoloridas, pregunta qué laguna se encuentra en la inmediacion, ó cuántas noches de baile tienen á la semana.

Donde te hagan hacer antesala y te pregunten el nombre antes de decirte, si el señor está en casa, es de creer que andan acreedores y se teme su visita: si puedes llegar hasta el amo sin que te pasen revista los criados, no vaciles en encargarte de cualquier trabajo, que allí es segura la paga.

El agua que cae gota á gota, concluye por oradar las piedras. Con trabajo y paciencia corta el ratoncillo una maroma, y un golpe tras de otro golpe, hace venir al suelo las mas altas encinas.

Todas las pasiones nos hacen cometer faltas; pero ninguna tan ridícula como el amor.

El cadalso para el gusto, es el trono de su gloria.

La savidurría sirve de freno á la juventud, de consuelo á la vejez, de riqueza á los pobres y de ornato á los ricos.

Los sábios tienen sobre los ignorantes las mismas ventajas que los vivos sobre los muertos. La sabiduría es un adorno en la prosperidad y un refugio en el infortunio.

El oro es la piedra de toque del hombre.

Tan fácil le es al sábio enriquecerse, como difícil el que desee ser rico.

Todo el que entra libre en el palacio de los reyes, se transforma prontamente en esclavo.

Un hombre jamas debe avergonzarse de confesar que ha errado; pues es lo mismo que decir en otras palabras que hoy es mas sábio que ayer.

Un semi-sábio, es mas necio que un ignorante.

LA DEVOTA DE DOS SANTAS.—Un predicador, que hacia el panegírico de Santa Maria Magdalena, habló mucho sobre la desgracia de aquellas que habiendo imitado á la santa en vida no la imitaban en la penitencia: y concluyó exhortándolas á mandar decir misas, unas á la Vírgen para conservarlas en pureza, y otras á la Magdalena para que les dé arrepentimiento. Al bajar el padre del púlpito, le dió una muchacha una peseta, para que dijera una misa por su intencion.—¿A quién la he de ofrecer, le preguntó el padre? ¿A la Vírgen ó la Magdalena?—A las dos, padre, respondió la muchacha, porque soy tan devota de una como de la otra.

LA ESCOMUNION SIN FUERZA.—Habiéndose sublevado el canton de Appencel contra Enrique de Mansdorf, abad de San Gall, no pudiendo este atraerle á la obediencia ni aun á fuerza de armas, solicitó del Papa Martin V, una escomunion contra los rebeldes. Concedida que fué, pasó un comisario episcopal á comunicar el entredicho al Landamman, (autoridad del canton) quien habiendo convocado al pueblo para hacerlo saber, y visto el disgusto general, buscó al comisario y le dijo: "Señor, como aquí el pueblo es el soberano, le he reunido para preguntarle si queria ser escomulgado ó no, y habiéndose decidido la mayoría por la negativa, os pido os lleveis vuestro entredicho como no aceptado." Mandando en seguida la autoridad á los eclesiásticos, continuasen en sus funciones como antes, y desterrando á los que no se conformaron.

EL DIA DE DIFUNTOS.

I.

Noviembre empezaba, la tarde era fria,
Las nubes se alzaban cual negro pavor,
Por entre los pinos el viento gemia
Al lejos silvando con grito de horror.

Las hojas marchitas que arranca la brisa.
Ruedan entre polvo con triste gemir,
Y mágicas danzas, fantástica risa
Imitan sus vueltas, su duro crugir.

Por los que murieron la Iglesia rogaba,
Al viento se une su triste cantar,
Un túmulo negro del medio se alzaba,
Un cráneo corona su fúnebre altar.

La puerta del templo rechinando gira,
El preste camina.... la fúnebre cruz
Abrazan sus manos.... el cántico espira....
La cera á lo lejos esparce su luz.

Y el pueblo le sigue la frente inclinada
Pensando en sus muertos que posan en paz,
De tristes recuerdos el alma llagada
De fúnebre llanto cubierta la faz.

El sol se ocultaba allá en Occidente
Cercado de nubes en medio del mar;
Ya pálida, muerta su luz esplendente
Cual entre cenizas la luz del hogar.

Cuando al cementerio la gente llegara
Y ante los sepulcros reza con dolor;
Y pálida cera confusa brillara
Ardiendo delante cual signo de amor.

II.

Mas yo que en la amarga vida
Con un viento de borrascas
Navego solo agitado
Por tempestades y calmas;
En el triste cementerio
Distraido paseaba
Cual camina un estrangero
Perdido en tierra lejana.
Porque solo, abandonado
Como en isla solitaria,
Ni un lazo solo me unía
Con los que me rodeaban.
No tenia un solo amigo
Que al paso me saludara
Y de tantas sepulturas
Ninguna me interesaba.
Y al ver algunas desiertas,
De alta yerba rodeadas,
Sin luz amiga encendida
Y sin nadie que rezara.
Una dolorosa pena
Sentí dentro de mi alma
Por las pobres sepulturas
Tan duramente olvidadas.
Una entre todas, cubierta
De blanco mármol se alzaba,
Nueva, sus letras de oro
Traidoramente brillaban.
"Memoria eterna," decian,
"De una esposa desgraciada,"
Y la yerba la cubria
Y ni una flor la adornaba.
Un terrible pensamiento
Que el mismo infierno abortara,
Nació dentro de mi pecho
Y aun le destroza y desgarra.
Si fuese cierto, me dije,
Que allí los muertos pensaran....!

III.

Si fuese cierto que en la tumba fria
Convulsivos los muertos se agitasen,
Y en contínuos esfuerzos noche y dia,
Noches y dias de furor pasasen ...!

Tal vez alguno con sus secos brazos
La losa empuja que resiste quieta,
Y pugna triste por romper los lazos
Que á su lecho de muerte le sujeta.

IV.

Quizás en amargo llanto
Pasa la noche serena,
Quizás recuerda con pena,
Su pasada humanidad!
No encuentra, triste quebranto!
El olvido que buscaba,
Aquel *no ser* que esperaba
Por toda una eternidad!

Quizás horrible desvelo
En su lecho le atormenta,
Y aburrido cuenta y cuenta
Largas horas de dolor;
Filtra del húmedo suelo
Ancha gota de rocío,
Y tiembla él, triste de frio
Sin poder buscar calor.

Solo, inmóvil, acostado
Llora por un compañero:
¡Cuánto el sudario ligero
Es pesado para él!
Si un soplo aunque fuese helado
Algun pliegue levantara,
Si sus formas variara,
No sería tan cruel!

Y qué fuera si la muerte
Abrigase allá en su seno
Todo el acerbo veneno
De algun gusano roedor!
Maldita, maldita suerte....!
La memoria descarnada
De alguna vida enlazada
A nuestra vida de amor!

Pues sin duda habrán tenido
Aunque del mundo olvidados
Séres tiernos, adorados
Con quien sus almas mezclar.
Si ven tan ingrato olvido
Desde su tumba apartada,
Nunca de llanto regada,
Ay! cuánto deben llorar!

Conocer, ¡ay! que pasaron
Como el surco de la quilla
Que deja pobre barquilla
Sobre la espuma del mar!
Conocer que le olvidaron,
Que brilló solo un momento,
Sufrir tan duro tormento
Y no poderse quejar!

Oye por solo ruido,
En medio de su quebranto,
Del ave nocturna el canto
De tan siniestro gemir.
Oye tan solo el silvido
Del ciprés que el viento inclina,
Y la hoja que rechina
Con triste duro crugir.

¡Si al menos, cuando la luna
Sobre las tumbas riela,
Y de incierto vapor vela
La fúnebre blanca cruz:
Pudiéra sin pena alguna
Dejar la asquerosa huesa
Y pisar la yerba espesa
Para bañarse en su luz!

¡Si pudiera, cuando todos
Duermen con sueño profundo,
Volver solitario al mundo
Donde la vida gozó!
¡Apoyar los secos codos
En la mesa carcomida
Del cuarto donde su vida
Por tanto tiempo pasó!

¡Abrir el libro empolvado
Que tanto le entretenia,
El cajon donde tenia
Mil objetos que mirar;
Llegar trémulo y helado,
Avivar el muerto fuego,
Sentarse cómodo luego,
Y calentarse al hogar!

Mas ni este triste consuelo
Viene á interrumpir su pena,
Solo del gusano suena
El tardo duro roer;
De un insecto el ronco vuelo
En la hueca tumba helada,
O de la lluvia pesada
El compasado caér.

¡Y el gran frio, con paciencia
Sufrir triste y solitario,
Sin mas pliegues que un sudario
Para sus huesos cubrir!
¡Sin calor, á la inclemencia
Sufrir tan crudo delirio,
Noche eterna de martirio,
Y tenerlo que sufrir!

Y si, (¡cruel pensamiento!)
Los muertos tambien amaran,
Si memoria conservaran,
Fuesen celosos allí.....!
Amante que tal tormento
Recuerdas triste y medroso,
De ese cadáver celoso
¿Comprendes el frenesí?

¡Estar quieto, mientras ella,
La muger que se adoraba,
Por quien el alma se daba,
De tu nombre se olvidó!
¡Verla amante, siempre bella,
De amor roja en otros brazos,
Y repetir los abrazos,
Que en otro tiempo te dió!

¡Escuchar sobre otro pecho
Alguna palabra amada,
Que en el tuyo reclinada
Solo pudiera decir:
Y desde tu oscuro lecho
Mirar con rábia impotente
Que besan su lábio ardiente
Y no poderlo impedir!

Y no poder una noche,
Cuando lejos silva el viento,
Esconderse en su aposento
Mientras al baile se fué;
Y cuando baje del coche
Entre risueña y cansada,
Y desate descuidada
Los lazos de su corsé.

Cuando sola ante el espejo
Tire las gasas y flores,
Y en las palabras de amores
Piense que acaba de oir,
Del cristal en el reflejo
Mostrarse en rayo luciente,
Esqueleto trasparente
Con sardónico reir....!

Y con largo beso frio,
Devorar convulsamente
Su seno duro y ardiente
Y sus lábios de coral;
Apretar con rábia y brio
Su blanda mano de rosa
Con mano dura, huesosa
Que apretó la desleal!

Y despues con ronco acento
Del pecho hueco y profundo,
Suspiro de moribundo
Poderle decir así:
"¿Qué se ha hecho el juramento
Que antes de morir me hiciste,
Cuando falsa prometiste
Que vendrias tras de mí?

"Muy pronto lo has olvidado,
Mientras yo solo gemia
Y allá en esa tumba fria
Te aguardaba con amor:
"Vengo de esperar cansado
A reclamar tu promesa;
Lecho comun es la huesa,
Ven, alivia mi dolor."

V.

¡En lo profundo del pecho,
Como dolorosa herida,
Este estraño pensamiento
Cual cáncer me martiriza,
Y corre uno á uno
Los resortes de mi vida,
Se hunden mis cansados ojos
Y se ahuecan mis mejillas!
Pues nada mas horroroso
Ni mas terrible sería,
Que velar en el sepulcro
En una noche contínua.
No fuera entonces la muerte
Una solitaria orilla
En medio de la tormenta
De los mares de la vida.
El hombre contra el destino
Ningun asilo tendria,
Ni aun las sombras del sepulcro
Seguro puerto serian.
No pudiera consolarle
Cuando la tormenta silva,
La esperanza de la calma
Que sigue al fin de los dias.

J. Bermudez de Castro.

EPITAFIOS.

Aquí descansa en calma, de Galeno
Un discípulo fiel y sin segundo,
Que de almas el infierno dejó lleno,
Y despoblado la mitad del mundo.
Llegó á tal grado ya su desenfreno
En despachar vivientes, que iracundo
Al verse sin enfermos, á sí mismo
Se dió la muerte lleno de heroismo.

Tras esta fria y carcomida losa
Mi Guerra yace muerta.... ¡era mi esposa!

Aquí descansa un hombre afortunado,
Pues al mes falleció de estar casado.

Yace aquí el general Ruedo,
Que murió de puro miedo.

Tras esta losa carcomida y negra,
Descansa mi inquietud, duerme mi suegra.

Aquí descansa un célebre poeta
Que murió de vivir á pura dieta.

Aquí descansa un cesante,
Que siendo el pobre casado,
Vió con su esposa á otro amante
Y murió luego apaleado.

JUNTO A SU SEPULCRO.

"De mármol de Carraca el mas precioso
"Te formó el escultor, tumba querida;
"Ya viene á descansar mi triste vida
"En tu seno apacible y silencioso."
"Oh, cual aquí me represento odioso
"El rostro tierno de la bella Armida...!!
"Cuál halaga mi frente enardecida
"Del ancho sauce el pabellon frondoso...!"
"Muger... ingrata... adios..."—Dijo el poeta;
Y tomando un puñal, con rudos trazos
Grabó la voz de su pasion secreta;
Al cielo levantó despues los brazos....
Y lanzando por fin mirada inquieta,
Su lira y corazon hizo pedazos.

R. Monge.

EL MONITOR.

México, Noviembre 2 de 1849.

COLEGIOS.

Tocamos ya en el presente año la época en que deben tener lugar las funciones literarias de los colegios científicos, cuyas funciones tienen entre otros objetos el de manifestar al público el grado de adelantamientos de los alúmnos.

Este no depende solo de la mayor ó menor instruccion, sino que está relacionado con las materias que se esplican en cátedra. Un alumno, por ejemplo, presenta en su acto tres ó cuatro capítulos de derecho canónico y muestra que los entiende muy bien: otro presenta una obra entera del mismo derecho, y muestra que la entiende bien. ¿Podrá decirse que el primero ha alcanzado mas adelantamientos que el segundo? En nuestro concepto no. La profundidad no debe confundirse con los adelantamientos científicos; y es un error creer que los jóvenes en los colegios se han de hacer profundos.

Nuestro ánimo, al escribir este artículo, no es examinar el punto que acabamos de tocar y así no nos ocuparemos de él: tratarémos, pues, para llenar nuestro objeto, de una parte de lo que tiene relacion con los actos.

Sabido es que se convida á ellos por medio de una especie de *panfletos*, seanos permitida esta voz que

tomamos de la lengua francesa, que se conoce con el nombre de *actillos*. Estos están redactados parte en castellano, otra parte y la mayor en latin. Unicamente lo que se llama convite en el actillo, es lo que está en castellano.

Esto nos parece una rutina nociva que en verdad no presta mayor utilidad. Los títulos y la casilla del actillo van en latin generalmente hablando; y la casilla que es donde se da por lo comun una razon de las materias que sirven á del acto, es entendida por muy pocos: esto sucede tambien con los títulos.

Resulta de aquí, que la mayor parte del público, no sabe de lo que se ha tratado en las cátedras, é ignoran las materias que se esplican en los colegios. Es decir, que los actillos que son para el público, de nada sirven á la mayor parte de él.

De muy poco sirven á los instruidos que por lo comun leen los títulos y casillas, para criticar á su autor y descender de la crítica literaria á la personal. Sabido es que en muchos de nuestros colegios, se tiene como una máxima, el dicho detestable de "El rajar es pasto del alma."

Hemos dicho que se critica al *autor* para darle algun nombre; pero por lo general, pocas personas son autores de títulos y casillas. Unos y otros están sujetos, por decirlo así, á una fraseología muy trillada y conocida; de modo que mas son una rapsodia, que parto del ingenio y de la invencion.

Los títulos y casillas, generalmente hablando, son un mosaico de frases ó términos latinos tomados de aquí y acullá que reclaman el penoso trabajo de coordinarlos para que formen diccion, y están muy lejos del mérito de una composicion latina. El catedrático que posea una coleccion de actillos, tiene un caudal para los suyos, del que dispone aunque es ageno, y llama propiedad suya.

Los adjetivos en grado superlativo, que muy poco casan con la verdad de las ideas, los términos mas altisonantes, y otras lindezas como están, abundan en los títulos, que mas debieran llamarse epílogo de adulaciones á una persona de quien se esperan recompensas; y no escasean en las casillas en las que la epopeya, la autonomasia y la hipérbole juzgan muy bien, y á la par con la *modestia* del maestro, que recomienda la instruccion de sus educandos, eleva hasta las nubes la dificultad de la ciencia, y asegura que ha procurado inspirarla á los jóvenes, trabajando asiduamente, á costa de fatigas inmensas, de un ímprobo trabajo, sin omitir ninguna diligencia, estudiando dia y noche, &, &, &. y rogando al *público sábio* que otorgue un voto de aprobacion, con solo lo cual quedarán *alta y superabundantemente* recompensados tantos desvelos y empeños, fatigas tantas, y tanta diligencia.

El resultado de todo viene á ser que la parte del público que desea saber en qué colegio colocará á un jóven para que aprenda tales y cuales materias, se queda en ayunas, y tiene que informarse con pena sobre estos particulares, porque el actillo que se tiene en las manos de nada sirve.

El mayor número de estudiantes está formado por los foráneos en México. Sale cada uno á vacaciones, y se vá á su tierra: lleva consigo sus actillos, los reparten entre sus parientes y otras personas, y los infelices lugareños se quedan *in albis*, ó para decir lo que cierto latino de los nuestros, se queda *tancuam, asinus in rastrojo*. Podrá esto ser conveniente, ser útil, cooperar al progreso de las ciencias?

Solo entre nosotros que hablamos no español, sino nuestro idioma derivado del castellano, y que somos tan *progresivos y despreocupados*, pueden pasar estas rutinas porque como "candiletas dijeron las madres, candiletas hemos de decir." ¿Qué se diria si se convidara al público mexicano á una funcion literaria, ó de otra clase, y parte del convite fuera en aleman, parte en frances ó ingles, y parte en lo que se llama castellano? Aquí sí que viene que ni de molde aquello de Horacio, *Flacco* "risum tenaitis amici?" Pues el caso es que de ese jaez son la mayor parte de nuestros actillos.

Parece que un genio maléfico ha estado constantemente empeñado en desnacionalizar á los mexicanos; y que se quiere hasta arrancarnos nuestro idioma. Los elegantes nos llenan de galisismos: *francescan* á cada paso en sus conversaciones, y dentro de breve no sabremos leer á Cervantes, Fr. Luis de Granada y otros; y menos entenderlos. Honor y prest á los dignos sectarios de la educacion jesuítica que quieren conservarnos en parte latinos y en parte castellanos; y en sustancia, no venimos á ser ni para Dios ni para el diablo.

Desearimos se dispusiera que los actillos fueran redactados en nuestro idioma.

CRONICA DE LOS ESTADOS.

QUERETARO.—*Granjurado.*—Constituida en este tribunal la legislatura del Estado, ha declarado al Sr. Mesa sin lugar á formacion de causa, segun se dice, y solo se le ha admitido su renuncia. El público, que al ver la indignacion general de esta corporacion contra S. E., porque no le habia dado el gusto de hacerse su cómplice en la publicacion del decreto sobre jesuitas, esperaba naturalmente lo contrario, ha quedado sorprendido de esta salida, que interpreta á su modo. Dice que como no solo este señor, sino tambien el Sr. Udaeta y los individuos del consejo le habian negado igualmente su apoyo, al formar causa al uno, era indispensable formársela á todos los demas, lo que no dejaria de ser curioso, á la vez que daria origen á infinitos epigramas; mientras que admitiéndole la renuncia se quitaban de él, dejando el puesto desocupado para poner allí á cierta persona que ha sido recomendada por la redaccion del *Universal*, por su hermano mellizo de Fr. Lúcas y el Dr. Arrillaga. Nosotros, como no sabemos lo cierto, y por otra parte no nos es muy fácil averiguarlo, porque toda la madeja se está por acá, enredando rodilaciamente, no podemos asegurar nada á nuestros lectores: vale que los hechos irán poco á poco diciendo lo que hay de positivo.

Despues le quisieron formar causa al Sr. Udaeta quien respondió; que no habiendo estado en el gobierno, no sabia de qué cosa se le podia acusar; pues la opinion suya contra los jesuitas, que habia manifestado en lo particular, no era un delito.

DURANGO.—En la hacienda de Alamos habian muerto del cólera setenta y ocho personas, desde 27 de Setiembre hasta 8 de Octubre.— Los indios bárbaros atacaron los ranchos de S. Juan del Rio y la Boquilla, donde robaron algunas béstias, é hicieron varios prisioneros: una partida de tropa los persiguió sin poder alcanzarlos.

SINALOA.—Elecciones para el congreso del Estado.

PROPIETARIOS.

Por el partido de esta capital.—C. José Tellaeche.
Por el de San Ignacio.—C. Rafael Maldonado.
Por el de los Costillas.—C. Lic. Pedro Sanchez.
Por el de Cosalá.—C. José Maria Gaxiola.
Por el de Sinaloa.—Br. D. José de Jesus Espinosa de los Monteros.
Por el del Rosario.—C. Francisco Lopez Portillo.
Por el de Rosales.—C. Canto Ibarra.
Por el de Concordia.—C. José Maria Iribarren.
Por el distrito de Mocorito.—C. Felipe Gomez.
Por el de Badiraguato.—C. Lic. José de la Herran.
Por el de Chois.—C. José Francisco Orrantia y Antelo.

SUPLENTES.

Por el partido de esta capital.—C. Cosme Vega.
Por el de San Ignacio.—C. Pablo Vidal.
Por el de los Costillas.—C. Ancelmo Zúñiga.
Por el de Cosalá.—C. José Maria Aragon,
Por el de Sinaloa.—C. Manuel Cebada.
Por el del Rosario.—C. Juan N. Nuñez.
Por el de Rosales.—C. Mariano Delgado.
Por el de Concordia.—C. Miguel Ramirez.
Por el distrito de Mocorito.—C. Antonio Irizar.
Por el de Badiraguato.—C. Luis Zepeda,
Por el de Chois.—C. Antonio Gomez.

TAMAULIPAS.—Una partida de bárbaros fué batida en el punto llamado el Tanque por las fuerzas del comandante Patiño, quien los dispersó, matando á uno, haciendo otro prisionero, y rescatando todo el robo que habian hecho.

COAHUILA.—D. Andrés Treviño va á establecer en Matamoros una escuela de adultos, para lo cual ha pedido al ayuntamiento una sala.

CRONICA DE LA CAPITAL.

PAGOS.—La cámara de diputados ha reprobado la órden para pagar al Sr. Desaché cuarenta y tantos mil pesos, por la pólvora averiada en el naufragio de la barca Anax: nos parece que seria conveniente que si se hace al Sr. Desaché alguna indemnizacion, fuese mas bien que en virtud de una reclamacion diplomática, el reconocimiento de un servicio prestado á la nacion.

REMITIDOS.—Hemos recibido algunos de los Estados, y principalmente de San Luis, refiriéndose á la conducta que ha observado el Sr. gobernador D. Julian de los Reyes; mas, como dichos remitidos vienen anónimos, no los daremos publicidad.

AL UNIVERSAL.—Sobre ser tan sandias é injustas las palabras que este periódico nos dedica, por el párrafo que dias pasados escribimos sobre los empleados del tribunal de la guerra, no tienen ni siquiera el talento de la originalidad: el Globo, nos habia dicho antes lo mismo, y nos referimos de nuevo á lo que contestamos á estos colegas.

LA CELEBRE LOLA MONTES.—Despues de tantos triunfos como ha tenido esta belleza ambulante en todas sus escursiones en varios paises y en sus aventuras amorosas, ha sido acusada y presa en Lóndres por estar casada con dos maridos. Esta condesa ha tenido que comparecer ante los tribunales ingleses, acusada de bigamia por la tia de su último marido. La acusacion ha sido entablada sin el consentimiento y contra la voluntad de éste, segun dijimos á su tiempo, es un tal Mr. Heald de Hadligton Grove. La tia de éste se ha creido con derecho á perseguir á la Lola Montes, porque poseia pruebas de que esta jóven se hallaba casada bajo el nombre de Elisa Rosa Ana, con el capitan James, del regimiento 21 de infantería indígena, vivo aún, y sin embargo, habia contraido nuevo matrimonio con el teniente Heald, á últimos de Julio de 1849.

El jóven Heal entró en la mayor edad el 21 de Enero de 1849, y en esta época entró tambien en posesion de una fortuna, cuya renta es ciento setenta y cinco mil francos anuales. En cuanto á la acusada, su primer matrimonio tuvo lugar en Irlanda en Junio de 1837 con Mr. James, teniente entónces del regimiento de que es hoy capitan: despues siguió á su marido á la India, de donde volvió á Inglaterra con el capitan Ingram.

La condesa de Lansfeld no negó su primer matrimonio con el entónces teniente James; pero añadió que estaba divorciada por acta del parlamento; que no sabia si James era vivo ó muerto; que se habia casado con él bajo un nombre supuesto, y que este matrimonio no habia sido legal; que lord Brougham estaba presente cuando el divorcio se presentó, y que podia probarlo así con el testimonio del capitan Osberne, que estaba presente.

Por los registros presentados por la secretaría de la compañía de Indias hasta 13 de Junio de 1849, aparece en efecto que Mr. James, que era teniente en 1837 en la infantería indígena de Bengala, es hoy capitan de dicho cuerpo, y vive aún.

Tambien es reconocida por testigos en la condesa de Lansfeld la muger del capitan James, y por el escribano del tribunal consistorial se presentó el estracto de un proceso seguido ante este tribunal, en que recayó sentencia en Diciembre de 1839 declarando que James y Elsi Rosa Ana debian quedar separados de lecho y habitacion, sin poder contraer matrimonio mientras viviesen ambos.

El tribunal, despues de oidos los testigos y el abogado defensor, declaró que pronunciaria sentencia dentro de ocho dias, y que la acusada debia dar dos fianzas de doce mil quinientos francos, ó una de veinticinco mil, que garantizase su presentacion en el tribunal dicho dia. Las fianzas fueron presentadas inmediatamente, y los esposos recibieron permiso para retirarse con sus amigos.

Segun el *Morning-Post*, parece que la condesa de Landsfeld y Mr. Heal salieron el 17 por la tarde de Lóndres en direccion al continente. Probablemente los tendremos prontro en España.

ESPOSICION.—Ayer ha comenzado á verificarse, segun estaba anunciado: la reparticion de premios será el dia 4, y no el 3 como se habia fijado en el acuerdo. Tenemos el gusto de que todas nuestras opiniones se van confirmando prácticamente: cuando hayan pasado los premios, volverémos á hablar con estension: por ahora no puede negarse que el paseo de la plaza de muertos, ha adquirido un nuevo atractivo; y que el ayuntamiento cumple con la prima de las ordenanzas de Maquiavelo: divertir al pueblo, para encadenarlo mas fácilmente.

ALUMBRADO.

Ocurrencias habidas en la noche anterior.

El guarda núm. 95 auxilió al Sr. alcalde del cuartel núm. 1, Lic. D. Luis Fuentes, para aprehender á un hombre por robo de un freno, quedando el reo en poder del mismo señor alcalde.

El núm. 109 á las tres, que rondaba su ramo, encontró comenzada una oradacion en el sardinel de la puerta de una pulquería situada en el puente del Cármen: reconoció dicho guarda las cerraduras de aquella y no tenian novedad alguna, por lo que se cree que los malhechores no pudieron abrirla y se decidieron á oradar; mas habiendo observado al guarda que se dirigia á aquel punto, emprendieron su fuga abandonando su proyecto.

Fueron conducidos á la cárcel, por escesos de ebriedad, cinco hombres.

México, Noviembre 1º de 1849.—*Manuel Rojo.*

AVISOS.

Por auto proveido en esta fecha en el espediente de concurso á bienes de D. Agustin Cruz, he mandado se dé el tercer pregon con calidad de remate de la hacienda de San Felipe Sila, situada en esta jurisdicion, el rancho y molino de Cepayautla en las de Tenango y Tenancingo, y el meson llamado de Cruz, ubicado en la plazuela de Alva, de la ciudad de Toluca: lo que se pone en conocimiento del público, para que las personas que quieran hacer postura á todas ó alguna de las fincas mencionadas, ocurran á este juzgado dentro de treinta dias, en donde recibirán las instrucciones necesarias: en concepto de que la hacienda está valuada en setenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve ps. seis y medio reales, el rancho en dos mil doscientos sesenta y siete ps. dos reales, el molino en mil ochocientos cincuenta y ocho ps. un real, y el meson en dos mil trescientos doce ps. un real; y de que se señala para el remate el mártes 27 de Noviembre próximo.

Ixtlahuaca, Octubre 27 de 1849.—*Lic. Antonio Zimbron.*—Asistencia, *Juan Bernal.*—Asistencia, *Rafael Correa.*

3—3

En la cristalería de la 2.ª calle de la Monterilla núm. 11, se acaba de recibir directamente de Europa un famoso surtido de loza inglesa de colores, cristal frances y aleman, el que se espende en precios fijos sumamente cómodos. En este establecimiento se encargan de pedir directamente lo que gusten del ramo, y las piezas ó bajillas pueden venir con el nombre, ó cifra, de la persona que las solicite.

Antonio Mendez, y Cª

6—4

GRAN BARATA
EN EL CAJON DEL LUCERO

Sito en la segunda calle de la Monterilla junto al número 3.

Camisas de algodon con vistas de lino, 1 ps. 6 rs. Idem de bretaña superior, 3 ps. Idem de irlanda, 4 ps. Idem de holanda, 4½ ps. Calzoncillos de crea, 12 rs. Idem de bretaña, 14 rs. Idem de algodon con resorte, 11 rs. Camisas de indiana, 10 rs. Idem de calicó, 12 rs. Idem de punto, 9 rs. Idem mejores blancas, 12 rs. Idem de punto de lana, 3 ps. Calzoncillos de punto, 12 rs. Sombrillas de gros, 3½ ps. Idem mejores con armason de metal, 4 ps. Idem superiores, 5 ps. Guantes de cabritilla, 7 rs. Idem de algodon, 2½ rs. Medieecitas listadas, á 2 rs. Idem mas grandes, 2½ rs. Mascadas para bolsa, 5 rs. Idem de la india, 1 ps. Id. superiores, 11 rs. Holanda legítima, vara, 6 rs. Cortes de tarlatana, 4 ps. Idem con sanefa bordada ó adamascada, 5½ ps. Pañuelos de cambra, legítimos vordados, 10 pesos. Tápalos de grosi de 10 á 20 pesos. Corbatas de raso y gros, 2 pesos. Idem á la sílfide, 12 reales. Guantes de cabritilla superiores, 7 reales. Idem de algodon, 2½ reales. Cortes de terciopelo para chalecos, 4½ pesos. Medias de seda vordadas, 20 reales. Calcetines crudos ó blancos, 2 reales. Guantes de redecilla negros, 7 reales. Neceeeres para señora, 20 pesos. Tápalos de punto para niña, 4 pesos. Monteras de algodon, 4 reales. Abanicos superiores, de 6 á 8 pesos.

8—4

REMATE AL CONTADO

A la vista y sin reclamo.

Por disposicion de los señores síndicos del concurso á bienes de D. Francisco de Paula Mora, tendrá efecto al mejor postor en los bajos de la casa núm. 19, calle de Tacuba, el lúnes 5 de Noviembre próximo á las once de la mañana, el de los muebles pertenecientes á dicho señor; advirtiéndose que deberá sacarse todo lo rematado á las 24 horas; y no verificándolo así, se volverán á subastar por cuenta del comprador, estando éste á pasar por la pérdida que resulte de la primera venta.

Todos los muebles estarán á la vista desde el dia de la fecha.

México, Octubre 29 de 1849.—*J. M. Costa.*

8—6

JOYERIA.
CAJON DE LA CIUDAD DE PARIS,

Primera calle de Plateros número 7, esquina de la Palma.

Se acaba de recibir un surtido completo de joyería fina del mayor gusto, y de nuevas hechuras como aderezos, medios aderezos, cadenas para relo (sultanes,) para señora, aretes, arracadas, pulceras, prendedores, anillos de todas clases para señoras y señores, cadenas polkas, cadenas largas, botones para camisas, fistoles, relojes muy superiores de dos tapas para señoras y señores, juguetes para cadenas de reloj, relicarios de dos tapas de varios tamaños &c, &c., el todo se venderá á precios muy equitativos.

15—9

DICTAMEN
SOBRE EL CREDITO PUBLICO.

Este cuaderno contiene las principales bases que han de servir para el arreglo de la deuda interior y para los acreedores al erario, es importantísimo, así como para los que quieran estar al tanto de la historia de nuestro actual sistema de hacienda. Está concluido y se halla de venta en el despacho de esta imprenta, y su precio es el de UN PESO.

SEGUNDO CALENDARIO
—DE—
VICENTE GARCIA TORRES.

Las piezas que contiene son las siguientes:

Una descripcion del puerto de San Francisco en California, con un grabado en madera que representa la vista de aquel puerto. Un artículo titulado los *pretestos*, bastante curioso.

El *Santoral*, las *fiestas movibles*, *notas cronológicas y observaciones astronómicas*.

Contiene 12 efemérides históricas y relativas á los sucesos de la invasion: 12 párrafos titulados *Horóscopo*: 12, párrafos relativos á los *trabajos del campo*, y que son bastante instructivos. Estos se hallan ordenadamente colocados en cada uno de los meses.

Tres poesías intituladas: la primera, *La Partida*; la segunda, *Desventura*; y la tercera, *La Belleza y la Virtud; varios epígramas*, sentencias morales y algunas anécdotas. Un artículo titulado: "*Recuerdos de Michoacan y los baños de Cuincho.*"

Contiene otros tres hermosos grabados en madera: el primero representa un narigon, y tiene su correspondiente epígrama: el segundo escudo represencuatro *personages fusionistas*, con su correspondieta to artículo, y el tercero, dos amantes en vísperas de separarse, con su correspondiente verso.

La clase de papel en que está impreso este calendario, es buena; su impresion es clara y compacta, y su precio es el de SIETE reales docena para la capital: cada ejemplar suelto vale UN REAL.

☞Fuera de la capital, se hallará en todos los puntos donde hay corresponsales de este periódico, y se dará al precio de un peso la docena.☜

ATENCION.
CAJON DE LA COMODIDAD.

SEGUNDA CALLE DE SAN FRANCISCO NUMERO 2.

En este establecimiento se encuentra un nuevo y sobresaliente surtido de ropa hecha, á precios sumamente bajos, como se verá por las listas que hay en el mismo cajon: chaquetas de punto de lana superiores á 5 pesos 4 reales.

10—4

IDIOMAS INGLES Y FRANCES.

Un caballero que hace muchos años está dedicado á la enseñanza de dichos idiomas, teniendo aun algunas horas desocupadas, desea emplearlas, ya dando lecciones en los colegios académicos &, ó ya en casas particulares.

En la alacena de D. Cristóbal de la Torre, esquina del portal de Agustinos darán razon.

6—6

DILIGENCIAS GENERALES DE LA REPUBLICA.

Del 5 al 7 del próximo mes de Noviembre, correrá la diligencia diaria, con escepcion de los domingos, entre esta capital y la ciudad de Querétaro, y el dia 15 del mismo mes seguirá su servicio igualmente diario, hasta San Juan de los Lagos, mientras de la feria que tiene lugar en aquella poblacion á principios del mes de Diciembre.

Otra línea estraordinaria tendrá lugar desde el mismo dia 15, entre Guanajuato y la espresada poblacion.

Las condiciones de estos servicios son las mismas de las líneas establecidas y de que se instruye en los diferentes despachos dependientes de la direccion general establecida en esta capital.

14—3

OBRAS
QUE SE HALLAN DE VENTA
EN EL DESPACHO DE ESTA IMPRENTA.

LOS SIETE
PECADOS CAPITALES
POR
E. SUE.

De esta interesante obra, está publicado lo siguiente:

Tomo primero, la Soberbia: para la capital 2 pesos 4 reales, para los Estados 3 pesos.

Tomo segundo, la Envidia: para la capital 11 reales, y 13 para los Estados.

Tomo tercero, la Ira: 1 peso para la capital y 10 reales para los Estados.

Tomo cuarto, la Lujuria: 6 reales para la capital y 1 peso para los Estados.

Tomo quinto, la Pereza: 3 reales para la capital y 4 reales para los Estados.

DICCIONARIO MANUAL
DE
VOSES TECNICAS CASTELLANAS
DE BELLAS ARTES,
POR
EL CONDE DE LA CORTINA Y DE CASTRO.

Individuo de las academias españolas de la lengua y de la historia, de las bellas artes de México &,.

tan necesario que lo sepan todas las personas que aspiren á obtener una educacion esmerada.

Consta de 205 páginas, en 8º y se vende á la rústica en el despacho de esta imprenta al precio de UN PESO, y en los Estados, franco de porte, y por medio de los señores corresponsalas de este periódico, á DIEZ REALES, á condicion de que el pago se ha de verificar previamente.

LA BIOGRAFIA DEL
GENERAL SANTA-ANNA.

Este cuadernito en 8º mayor, consta de 20 páginas, y su precio es el de TRES MEDIOS.

Impugnacion al informe del general Santa—Anna y constancias en que se apoyan las ampliaciones de la acusacion del Sr diputado D. Ramon Gamboa.

Este cuaderno verdaderamente histórico, dá á conocer quien tiene la culpa de que los invasores hubiesen tenido tanta victoria y ninguna derrota: su precio es el de CUATRO REALES.

MENSAGE DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS--UNIDOS, PRONUNCIADO EN 8 DE DICIEMBRE DE 1846, Y REFUTACION DEL MISMO POR LOS redactores del Monitor. VALE DOS REALES.

EL CABALLERO
DE
HARMENTAL.

Se halla de venta en esta imprenta esta divertida novela, histórica, de costumbres, con sus episodios trágicos y amorosos, y sus escenas cómicas, que es lo que forma el verdadero gusto de la época y ha hecho que tan buen éxito haya obtenido en este género de literatura su autor Alejandro Dumas.

Consta de dos tomos en 8.º encuadernado en un solo volúmen á la rústica, con 528 páginas de impresion clara y compacta, y su precio es el de UN PESO en la capital, para los Estados franco el porte DIEZ REALES.

LA POLITICA DE LOS REDACTORES DEL TIEMPO,
ANALIZADA ANTE LA NACION.

Este cuaderno consta de 16 páginas en cuarto mayor. En él se impugnan victoriosamente las doctrinas de los monarquistas, y su precio es de UN REAL.

PANORAMA DE LAS SEÑORITAS.

Un tomo: consta de 540 páginas en cuarto, tiene numerosas biografías de mugeres célebres, artículos sobre la importancia de la educacion del bello séxo. Contiene muchas viñetas y hermosas estampas: su precio es de DOS PESOS DOS REALES.

GRAMATICA HISPANO—FRANCESA, COMPUESTA POR
D. CAMILO BROS. (SEGUNDA EDICION)

Tiene reformas importantes, está simplificada y mandado que se estudie por ella en los colegios, su precio es de TRES PESOS.

ELEMENTOS DE GRAMATICA FRANCESA.

La sencillez y claridad con que están escritos hace que sea mas á propósito para la enseñanza de los niños. Se espenden al precio de CUATRO REALES.

EL APUNTADOR

Periódico de teatro, costumbres, literatura y variedades.

Contiene los retratos siguientes: Doña Soledad Cordero, primera dama jóven del teatro principal. —D. Fernando Martinez, actor y director del de Nuevo-México.—Doña Anaide Castellan, primera donna de la ópera.—D. Alberto Lista, célebre poeta español.—D. Antonio Garcia Gutierrez, poeta dramático español, autor del *Trovador*. D. Miguel Valleto, actor y director del teatro Principal.—D. Francisco Pineda, id. id. de Nuevo-México.—D. Francisco Rioja, poeta antiguo.—D. Alonso de Ersilla, autor de LA ARAUCANA.—Mr. Benjamin Franklin, filósofo norte-americano.—D. Mariano José de Larra, célebre poeta y literario, conocid. tambien con el nombre de Fígaro.—Sir Walter Scott, el mejor romancista del siglo.—Mr. Francisco A. de Chateaubriand, autor de Atala y el Genio del cristianismo.—Vicente Bellini, célebre músico, autor de la Norma y el Pirata.—D. José Gomez de la Cortina, conocido literato mexicano.—Cayetano Donizetti, autor de Lucía y Belisario; óperas modernas.—D. José Joaquin Pesado, poeta bastante conocido, y D. Juan Ruiz de Alarcon, poeta dramático mexicano, del tiempo de Calderon de la Barca: todos con su respectiva biografía.

Tambien tiene las estampas del actor inglés, Garrik, en el papel de Ricardo III. Parisina y el Corsario, poemas de Lord Byron: una escena de D. Juan de Austria: Amelia, novela, y un túmulo del Sr. Iturbide; muchas poesías y artículos de costumbres originales, otros traducidos y copiados, y las crónicas de los teatros de la capital.

Precio.—En pasta, 5 ps. un tomo 4º

ENSAYOS SOCIALES DE LA FRANCIA DESDE LUIS XIV HASTA NUESTROS DIAS

POR ALEJANDRO DUMESNIL.

Traducido por el Sr. D. Luis de la Rosa.

La reseña interesante que se hace en esta obra, prueba suficientemente lo detestables qué son y han sido las mas de los monarquistas: ahora que el *Universal*, sustituto del *tiempo*, pero siempre con casi los mismos mesenas, (incluso el principal) aboga por el absolutismo, importante es que conoscan los republicanos, los cuadros de despotismo y corrupcion que justamente han hecho aborrecibles á los monarcas, que no han tenido mas ley ni mas Dios que su voluntad. El precio de dicho cuaderno es el de DOS REALES.

PRONTUARIO DE DELITOS Y PENAS POR EL SR. LIC. D. JUAN G. SOLANA, VALE DOS REALES.

RELACION DE LAS CAUSAS QUE INFLULLERON EN LOS DESGACIADOS SUCESOS DEL DIA 20 DE AGOSTO, Ó SEY LA PARDIDA DE LA ACCION DE PADIERNA.

Este cuaderno es uno de los documentos mas importantes de la época en que invadieron los americanos el valle de México y presta materia para deducir con exactitud de parte de quien, de los generales Santa-Anna y Valencia estuvo la culpa. Su precio es el de UN REAL.

LEONOR.

Por el Sr. condo de La Cortina y de Castro.

Esta especie de novelita ó alegoría es divertida y bien escrita, su precio es de UN REAL Y MEDIO.

VIDA DE JESUCRISTO.

Consta esta interesante obra de 20 hermosas estampas que representan la vida de Jesucristo. es instructiva y por medio del corto, pero esplicativo testo que en sí contienen, se pone uno al tanto de los grandes y sublimes acontecimientos de la Historia Sagrada. Su precio á la rústica es el de DOCE REALES, y encuadernada DIEZ Y OCHO en la capital.

CODIGO FUNDAMENTAL
CON LA ACTA CONSTITUTIVA
Y DE
REFORMAS DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS.

Consta de noventa y cinco páginas en cuarto mayor, y vale CUATRO REALES.

MENSAGE
DEL
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS-UNIDOS
EN LOS AÑOS DE 1846 Y 1847.

Cada cuadernito vale UN REAL.

MEMORIA DE MARTIN EL ESPOSITO
POR EUGENIO SUE.

Esta interesante novela es de un mérito incontestable, poderoso y reciente porque contribuye al bien de la humanidad, y su lectura agrada é instruye.

Se compone de cinco tómos, y su precio en la capital es de CINCO PESOS TRES REALES.

LAS CONFIDENCIAS.
POR
MR. ALFONSO DE LAMARTINE.

Este distinguido escritor está enriqueciendo la literatura mas de lo que ya lo ha hecho, y entre las varias producciones originales que ha empezado á publicar, ha desempeñado con acierto y brillantez la que lleva el título que encabeza este anuncio. Su contenido seductor á la par que instructivo, moral, altamente poético y divertido, es una garantía, tanto como el nombre del autor, para que se crea (sin necesidad de recomendacion alguna) que en nada cederá á las mejores novelas de Alejandro Dumas y Eugenio Sue.

Consta esta obrita de un tomo en 8º con 273 páginas y de impresion clara y compacta: su precio ne el de 4 reales para la capital: el de 5 reales fracos de porte para los Estados, y se espende en el DESPACHO DE ESTA IMPRENTA.

RAFAEL.

Esta divertidísima, amena, elocuente cuanto moral novela, escrita en frances por Mr. de Lamartine consta de 195 páginas en 8º de impresion clara y compacta y su precio es el de CUATRO REALES, á la rustica, en esta capital; y para los departamentos franco de porte CINCO REALES.

Se espende en el despacho de esta imprenta.

LA SEÑORITA MARTINEAU.

Esta divertida y útil novelita, como por via de cuento da lecciones de economía política y es importantísima para el bello sexo, consta de un tomo en 8º con 146 páginas de buena impresion, y su precio es el de TRES REALES para la capital y cuatro para los Estados franco de porte.

VIDA DE LOS BOSQUES
POR

LA CULPA Y LA ESPIACION.—drama por el mismo Garcia Gutierrez, vale TRES REALES.

LA MUGER VALEROSA.—Este hermoso drama en cuatro actos y en verso, por D. Antonio Garcia Gutierrez, vale UN PESO á la rústica.

EL ARTICULO V.—Esta obrita dramática por D. Antonio Garcia Gutierrez, se vende al precio de DOS REALES.

LOS ENMASCARADOS.—Otro dráma por el mismo Garcia Gutierrez, DOS REALES.

LA GRACIA DE DIOS.—Comedia en cuatro actos tambien por Garcia Gutierrez, con su correspondiente composicion de música TRES REALES.

LOS HIJOS DEL TIO TRONERA.

(PARODIA DEL TROVADOR.)

Sainete picaresco, por Garcia Gutierrez vale DOS Y MEDIO REALES.

MEMORIAS DE UN MEDICO.
EL COLLAR DE LA REINA.

El tomo segundo de esta divertidísima cuanto histórica novela está concluido, y su precio para la capital es el de CUATRO REALES Y CINCO REALES para los Estados.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO. Sancionada por su congreso en 1827, vale TRES REALES.

MANUAL DEL DIBUJANTE.—Esta obra es verdaderamente útil á todas las clases de la sociedad: su precio á la rústica es de DOCE REALES, Y DIEZ Y OCHO REALES encuadernada á la holandeza.

LA MEXICANA.—Este juguete cómico, en un acto y en verso, representado por primera vez en el teatro nacional, ha merecido elogios por el pueblo mexicano: se haya de venta por DOS REALES.

MISTERIOS DE LA VIDA.—Esta obrita entretenida y altamente moral, es florida, halagüeña instructiva y fundamental: su precio es el de CINCO REALES á la rústica.

LAS NIÑAS PINTADAS
POR ELLAS MISMAS.

Ha concluido esta obra interesante, moral y divertida, dedicada especialmente á las NIÑAS. Consta de nueve entregas, y de diez y ocho hermosas estampas, y su precio á la rústica, es el de catorce reales; encuadernada á la holandesa por dos pesos.

EL ATENEO MEXICANO.

Periódico redactado por los individuos que formaban la sociedad científica y literaria que lleva el mismo nombre; tiene multitud de composiciones de mérito. Forma un tomo en fólio, de buena edicion, y su precio es el de CINCO PESOS.

IMPRENTA DE VICENTE G. TORRES.